

DIRECTRICES DE ELEGIBILIDAD DEL ACNUR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS SOLICITANTES DE ASILO DE SRI LANKA

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Abril de 2009**



NOTA

La Oficina publica las *Directrices de elegibilidad* del ACNUR para asistir a las personas que toman decisiones sobre solicitudes de asilo, incluido el personal del ACNUR, gobiernos y profesionales privados, a evaluar las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de un determinado país. Dichas directrices constituyen interpretaciones legales autorizadas de los criterios de refugio, con respecto a grupos específicos, basándose en la evaluación objetiva de las condiciones sociales, políticas, económicas, de seguridad, humanitarias y de derechos humanos en el correspondiente país de origen. Se analizan minuciosamente las pertinentes necesidades de protección y se realizan recomendaciones sobre cómo deben resolverse las solicitudes de conformidad con los principios y criterios aplicables del Derecho de los refugiados tales como, principalmente, la Convención de 1951 y su Protocolo, el Estatuto del ACNUR, e instrumentos regionales pertinentes como la Declaración de Cartagena, la Convención de la OUA de 1969 y la Directiva sobre Asilo de la UE. En la medida en que resulte relevante, las recomendaciones pueden hacer, asimismo, referencia a los regímenes complementarios o subsidiarios de protección.

El ACNUR publica sus *Directrices de elegibilidad* en cumplimiento de su responsabilidad de promover la correcta interpretación y aplicación de los mencionados criterios de refugio tal como se prevé en el Artículo 8 de su Estatuto, el Artículo 35 de la Convención y el Artículo II de su Protocolo de 1967, basándose en el conocimiento experto desarrollado a lo largo de los años en materia de elegibilidad y de determinación del estatuto de los refugiados. Se confía en que las posiciones y orientaciones contenidas en las *Directrices* sean cuidadosamente sopesadas por parte de las principales autoridades que intervienen en el proceso de adopción de decisiones sobre las solicitudes de asilo. Las *Directrices* son el fruto de una estricta investigación y son escritas sobre la base de pruebas fácticas aportadas por la red mundial de oficinas sobre el terreno del ACNUR y de las informaciones provenientes de especialistas nacionales independientes, investigadores y de otras fuentes cuya veracidad ha sido rigurosamente revisada. Las *Directrices* se publican en la página web: <http://www.refworld.org>

ÍNDICE

I. Introducción

II. Antecedentes y evolución

A. Acontecimientos políticos

B. Conflictos armados y de seguridad

i) La situación en el Norte

ii) La situación en el Este

iii) La situación en el resto de provincias y Colombo

C. La situación general de los derechos humanos

i) Secuestros y desapariciones

ii) Detención y prisión arbitrarias

iii) Libertad de movimiento

iv) Libertad de expresión

v) Tortura y otros tratos inhumanos, crueles o degradantes

vi) La impunidad

D. Los grupos con riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos

i) Tamiles originarios del norte o del este de Sri Lanka

ii) Los tamiles originarios de Colombo y de la Provincia Occidental

iii) Los musulmanes

iv) Los cingaleses

v) Los trabajadores humanitarios y los defensores de los derechos humanos

vi) Los periodistas

vii) Los funcionarios del Gobierno y otros agentes políticos

viii) Las mujeres y los menores en determinadas circunstancias

III. La elegibilidad para la protección internacional

A. Enfoque general

B. La inclusión de la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951

i) el temor fundado a la persecución

ii) La persecución

iii) Vínculo con los motivos de la Convención de 1951

iv) La elegibilidad en situaciones de conflicto armado a tenor de la Convención de 1951

C. La elegibilidad de acuerdo con una interpretación amplia de la definición de refugiado y/o las formas complementarias de protección

D. La disponibilidad de alternativa de huida interna o de reubicación

- i) La falta de alternativa de huida interna en el norte de Sri Lanka*
- ii) Los tamiles del Norte y del Este*
- iii) Los musulmanes y los cingaleses que huyen de la violencia generalizada en el Norte.*
- iv) Las personas que huyen de la persecución del LTTE*
- v) Las personas que huyen de la persecución de los agentes gubernamentales o de otros grupos paramilitares progubernamentales*
- vi) Las personas que huyen de la persecución de agentes/grupos delincuentes*

E. La exclusión de la protección internacional de los refugiados

- i) Perfiles que desencadenan las consideraciones de exclusión*
- ii) Identificación y calificación de los actos que constituyen motivos de exclusión*
- iii) La responsabilidad individual*
- iv) El liderazgo de LTTE y la pertenencia al mismo*

G. La protección continuada de las necesidades de los refugiados reconocidos anteriormente

H. Estados no partes en la Convención de 1951

LISTA DE ACRÓNIMOS

- EPDP Partido Democrático del Pueblo de Eelam
- HRC Comisión de Derechos Humanos
- HSZ Zona de alta seguridad
- IFA/IRA Alternativa de huida interna o de desplazamiento interno
- LTTE Tigres de Liberación del Eelam Tamil.
- PCI Comisión de investigación presidencial
- PLOTE Organización de Liberación Popular del Eelam Tamil.
- SLA Ejército de Sri Lanka
- SLMM Misión de Observación de Sri Lanka
- STF Fuerzas Especiales
- TMVP Tamil Makkal Viduthalai Pulikal
- ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UPFA Alianza por la Libertad del Pueblo Unido

I. Introducción

El número de nacionales de Sri Lanka que han solicitado protección como refugiados en países de su entorno y otros más alejados se ha incrementando en los últimos meses. Este documento proporciona orientación al ACNUR y a aquellas personas de los Estados que están encargadas de la toma de decisiones, acerca de las solicitudes de asilo presentadas por nacionales de Sri Lanka, así como además, proporciona información para la comprensión y respuesta apropiada a sus necesidades de protección. Estas *Directrices* reemplazan la "*Posición del ACNUR sobre necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Sri Lanka*" publicadas en diciembre de 2006.¹

Las Directrices se dividen en tres secciones incluyendo esta Introducción (Sección I). La sección II proporciona información de contexto sobre los antecedentes relativos a Sri Lanka, incluyendo una visión de conjunto sobre la actual situación política, de seguridad y de los derechos humanos, así como un resumen de los principales grupos de riesgo. La sección III sirve de guía para la evaluación de la elegibilidad de los solicitantes de asilo de Sri Lanka a la luz de la información disponible sobre el país de origen y el marco jurídico en virtud del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y establece recomendaciones del ACNUR sobre las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Sri Lanka.

Cuando se publicó la Posición del ACNUR de 2006 se había reanudado, tras el fracaso del Acuerdo de Cese el Fuego de 2002, el conflicto armado entre el ejército de Sri Lanka (SLA) y los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE). La lucha se concentró especialmente en el Norte² y en el Este³ del país donde los civiles estuvieron expuestos a una situación de inseguridad generalizada y al riesgo de daños graves e indiscriminados derivados del conflicto. Además, en estas regiones, y en todo Sri Lanka, se cometieron violaciones de los derechos humanos, tanto por parte del Estado como por parte de entidades no estatales. Aunque se vieron afectadas personas pertenecientes a cada uno de los tres principales grupos étnicos, cingalés, tamil y musulmán, se consideró especialmente alto el riesgo de padecer violaciones de los derechos humanos para los tamiles del Norte y del Este.

En su Posición de 2006 el ACNUR recomendaba que las solicitudes presentadas por los solicitantes de asilo de Sri Lanka fuesen examinadas cuidadosamente en procedimientos de determinación del estatuto de refugiado justos y eficientes y que las personas que cumplieran los criterios establecidos en la Convención de 1951 sobre

¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *UNHCR Posición del ACNUR sobre las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Sri-Lanka*, 22 de diciembre de 2006, (en lo sucesivo "Posición de 2006"), disponible en: <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain?docid=459a1fcb2>.

² A los efectos de este documento, el Norte comprende los distritos de Jaffna, Kilinochchi, Mullaittivu, Mannar y Vavuniya.

³ A los efectos de este documento, el Este comprende los distritos de Trincomalee, Batticaloa y Ampara.

el Estatuto de los Refugiados⁴ ("Convención de 1951") y o de su Protocolo⁵ de 1967 fuesen reconocidas como tales de conformidad a los mismos. Dada la situación de violencia generalizada derivada del conflicto armado en el Norte y en el Este, la Posición de 2006 recomendaba, asimismo que los solicitantes de asilo procedentes de estas regiones que no cumplieren los criterios para el reconocimiento contemplados por la Convención de 1951 y que se estimara que no disponían de la posibilidad de huida interna o de reubicación alternativa (IFA/IRA) en otras partes del país, debían ser reconocidos de acuerdo con una interpretación amplia de la definición de refugiado, o de otra manera, verse reconocidos con una protección complementaria. Como se consideró que los tamiles procedentes del Norte y del Este corrían riesgo de padecer daños graves en todo el país, el ACNUR estimó que ninguna IFA / IRA era apropiada para los tamiles de dichas regiones y que todos necesitaban protección internacional.

Desde la publicación de la Posición del ACNUR del 2006 han tenido lugar importantes acontecimientos en Sri Lanka, en especial con relación a los combates entre el SLA y el LTTE en el Norte y en el Este y debido a la intensificación de las operaciones de seguridad y contra-insurgencia del Gobierno en muchas partes del país. Por tanto, se ha considerado necesaria la actualización de las directrices de elegibilidad para dar cabida a la consideración de estos nuevos acontecimientos.

En todo Sri Lanka se siguen cometiendo con impunidad actos de violencia y violaciones de derechos humanos, incluyendo secuestros, desapariciones, atentados, extorsiones, reclutamiento forzoso y ejecuciones extrajudiciales, por parte de múltiples actores sobre los que ya se llamó la atención en la Posición de 2006. A medida que el SLA ha reconquistado el territorio bajo el control del LTTE en el Norte, ha cometido violaciones de los derechos humanos e infracciones de Derecho Humanitario contra la población civil en el Norte e intensificado los ataques contra el Gobierno y los objetivos civiles en otras partes de Sri Lanka, especialmente en la capital Colombo y en sus alrededores. Las propias operaciones del Gobierno contra la insurgencia y el aumento de las medidas de seguridad para limitar las actividades del LTTE se han visto relacionadas con graves violaciones de los derechos humanos, en especial contra los tamiles del Norte y del Este, y no han resultado eficaces para contener los incidentes de violencia política y étnica que siguen socavando la seguridad de los civiles en muchas comunidades del país. La libertad de expresión ha sido gravemente restringida. Periodistas, activistas en pro de los derechos humanos, políticos, trabajadores humanitarios y otros que critican, o son percibidos como opositores al Gobierno o a las acciones o políticas relativas al LTTE, corren el riesgo de sufrir daños graves. Las violaciones de los derechos de las mujeres y de los niños, en especial en las zonas de conflicto y en las áreas de desplazamiento intensos constituyen un grave

⁴ Asamblea General de Naciones Unidas, *Convención sobre el Estatuto de los refugiados* de 28 de julio de 1951. United Nations, Treaty Series, vol. 189, p. 137, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3be01b964.html>.

⁵ Asamblea General de Naciones Unidas, *Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados*, de 30 de enero de 1967. United Nations, Treaty Series, vol. 606, p. 267, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3ae4.html>.

problema. Existe una mayor preocupación con respecto al funcionamiento del Estado de Derecho, la Administración de Justicia, y la investigación y castigo de actos delictivos, incluidas las violaciones graves de los derechos humanos. Muchas personas de Sri Lanka que solicitan asilo como resultado de estos hechos, serán elegibles para beneficiarse de la protección otorgada a los refugiados en virtud de la Convención de 1951.

En vista de la situación de Derechos Humanos deben seguir evaluándose las solicitudes de personas de Sri Lanka mediante procedimientos justos y eficaces de determinación del estatuto de refugiado, teniendo en cuenta la evolución de la seguridad y de la situación de derechos humanos en regiones específicas del país y la información incluida en estas directrices actualizadas relativa a las categorías de personas que pueden requerir protección internacional.

Cuando se considere la posibilidad de la alternativa de huida interna o reubicación alternativa (IFA/IRA) tal determinación debe basarse en una evaluación, tanto de la pertinencia, como de la razonabilidad de una IFA/IRA identificada para el solicitante de asilo de conformidad con su perfil y circunstancias personales. Debe prestarse, *inter alia*, especial consideración a las situaciones concretas de seguridad y de los derechos humanos en las diversas partes del país, a las significativas restricciones a la movilidad de las personas que huyen del peligro en Sri Lanka y al amplio alcance geográfico de los agentes de persecución estatales y no estatales. Debido a las actividades y afiliaciones, a menudo atribuidas a los tamiles del Norte y del Este, el ACNUR considera que los tamiles de estas regiones siguen padeciendo el riesgo de violaciones de los derechos humanos en otras partes del país y carecen, por lo tanto, de razonables IFA/IRA en Sri Lanka. En vista de los ataques del LTTE en Colombo y del impacto negativo sobre los tamiles de las medidas antiterroristas del Gobierno, Colombo no se considera una IFA/IRA razonable para los tamiles que huyen de las zonas septentrional y oriental del país.

En atención a la actual situación de violencia generalizada derivada del conflicto armado en curso en el Norte, se mantiene sin cambios, la recomendación del ACNUR expresada en su Posición de 2006 con respecto a la elegibilidad de los solicitantes de asilo procedentes del norte de Sri Lanka. Las solicitudes de asilo que no reúnan los criterios para el reconocimiento en virtud de la Convención de 1951 y que no dispongan de una IFA / IRA en otra parte del país deben, cuando sea posible, considerarse de acuerdo a una interpretación amplia de la definición de refugiado o, de lo contrario, concedérseles una forma de protección complementaria.⁶

⁶ El término "protección complementaria" se utiliza en estas Directrices para referirse a la amplia gama de mecanismos adoptados por los Estados para complementar la protección otorgada en virtud de la Convención de 1951, en especial para ampliar la protección otorgada a las personas que, aunque no reúnan los criterios del Artículo 1 A (2) de la Convención de 1951, se encuentran fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual y no se hallan en condiciones de regresar a él debido a las graves e indiscriminadas amenazas a la vida, la integridad física o la libertad resultantes de una situación de violencia generalizada o de acontecimientos que perturban gravemente el orden público. (Véase la sección III C - La elegibilidad de acuerdo con una interpretación amplia de la definición de refugiado y/o las formas complementarias de protección)

Debido a las evidentes violaciones de los derechos humanos llevadas a cabo por las partes en el conflicto armado y otros agentes paramilitares, contra los tamiles provenientes del Norte, el ACNUR considera que los solicitantes de asilo tamiles del Norte de Sri Lanka deben ser reconocidos como refugiados en virtud de la Convención de 1951, salvo que existiesen indicadores claros y fiables de que no cumplen los criterios pertinentes. El ACNUR alienta la adopción de un enfoque *prima facie* en aquellos supuestos en los que la determinación individual de la condición de refugiado no resulte factible para determinar las solicitudes de los solicitantes de asilo tamiles procedentes del Norte de Sri Lanka.

La lucha abierta derivada del conflicto armado casi ha finalizado en el Este por lo que se considera poco probable que exista un riesgo para los civiles de sufrir daños graves e indiscriminados derivados del fuego cruzado de los combates. Por lo tanto el ACNUR ya no recomienda la aplicación de una interpretación amplia de la definición de refugiado o de formas de protección complementarias sólo teniendo en cuenta ese punto; revisión que se halla contenida en estas Directrices. No obstante, a la luz de los frecuentes incidentes de violencia étnica y comunal en el Este y la generalización de las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales y no estatales contra personas de perfiles específicos - en particular tamiles - muchos solicitantes de asilo procedentes del Este seguirán requiriendo protección internacional y su elegibilidad deberá seguir siendo evaluada de conformidad con los criterios de la Convención de 1951.

Durante la prolongada guerra civil que se ha librado en Sri Lanka se han producido amplias violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. Por tanto pueden plantearse problemas de exclusión en solicitudes de asilo, en especial en aquellos casos en los que el solicitante ha participado en el conflicto armado. Debe examinarse la posible aplicación de las cláusulas de exclusión en las solicitudes presentadas por antiguos miembros del LTTE o de otros grupos paramilitares así como, por parte por ex-miembros de las fuerzas militares, de seguridad o de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley de Sri Lanka. Teniendo en cuenta las graves consecuencias de la exclusión de protección internacional de los refugiados, las cláusulas de exclusión deben aplicarse con mucha cautela y sólo tras una evaluación completa de las circunstancias individuales del caso.

En caso de aquellos solicitantes de asilo procedentes de Sri Lanka respecto de quienes se hubiese determinado su no elegibilidad para la protección internacional de los refugiados y que demostrasen que requieren otra forma de protección, debe valorarse la respuesta adecuada en función de ello. Las obligaciones de los Estados en virtud del Derecho internacional de los derechos humanos no deberán verse afectadas a este respecto.

II. Antecedentes y evolución

A. Acontecimientos políticos

Entre los acontecimientos políticos más significativos desde la publicación de la Posición de 2006 se encuentra la decisión adoptada por el Gobierno del Presidente Rajapaksa de retirarse del Acuerdo de Alto el Fuego, firmado entre el Gobierno de Sri Lanka y el LTTE en 2002. El anuncio se hizo en el contexto de la escalada de las hostilidades y de las reiteradas violaciones del cese al fuego por ambas partes. Como resultado de la decisión del Gobierno la Misión de Observación de Sri Lanka (SLMM), que obtuvo su mandato del Acuerdo de Alto del Fuego, anunció el 16 de enero de 2008⁷ la finalización de sus actividades operacionales en Sri Lanka.

Las elecciones locales y provinciales en el Este se celebraron en marzo y mayo de 2008 respectivamente, con la participación, por primera vez en 14 años de los partidos nacionales en varias localidades. La coalición Alianza por la Libertad del Pueblo Unido (UPFA) del presidente Rajapaksa, que incluye al pro gubernamental tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP),⁸ ganó las elecciones. El presidente Rajapaksa interpretó esta victoria electoral en el Este como un mandato popular para continuar con la lucha contra el LTTE en el Norte.⁹ Tras las elecciones, S. Chandrakanthan, segundo al mando del TMVP, fue nombrado Ministro Principal del Consejo Provincial del Este. Los informes sobre incidentes violentos, la intimidación de candidatos de la oposición y los votantes y la manipulación de los resultados electorales, con la presunta participación de miembros armados del TMVP han socavado la confianza de las personas del Este en las elecciones¹⁰ y en la legitimidad del Consejo Provincial que asumió el poder a continuación.

El 8 de octubre de 2008 V. Muralitharan, también conocido como Karuna, el fundador del TMVP, prestó juramento en el Parlamento como miembro de la coalición gubernamental UPFA. La condición de Karuna como miembro del Parlamento ha sido muy criticada por los observadores locales e internacionales debido a sus presuntas actividades en el desempeño de su función como ex-comandante del ala militar de la

⁷ Misión de control de Sri Lanka (SLMM), 'Declaración del SLMM de 3 de enero de 2008', disponible en <http://www.slmm.info/STATEMENTS/2008/03%2F01%2F08+SLMM+Statement.9UFRrM2V.ips> [visitada por última vez en marzo de 2009]. El SLMM dejó de existir a mediados de enero de 2008, cuando, de conformidad con su Artículo 4, el Gobierno de Sri Lanka puso fin a la vigencia del acuerdo.

⁸ El TMVP es el partido político del "grupo Karuna", un grupo armado de los tamiles en el este, fundado por Karuna Ammán, que se separó del LTTE. El TMVP ha mantenido un brazo armado que ha luchado en alianza con el SLA contra el LTTE desde 2004.

⁹ 'Sri Lankan president says election victory is a mandate for war against rebels', *International Herald Tribune*, 11 de mayo de 2008, disponible en <http://www.ihf.com/articles/2008/05/11/asia/11lanka.php>

¹⁰ Grupo internacional de crisis (ICG), *La provincia este de Sri Lanka's: tierra, desarrollo, conflicto*, pág.10, 15 de octubre de 2008. Informe de Asia N°159, disponible en http://www.unhcr.org/refworld/doc_id/48f6ed862.html (en lo sucesivo "ICG, *La provincia Este de Sri Lanka: tierra, desarrollo, conflicto*), describe las amplias irregularidades de las que informaron testigos presenciales y observadores electorales de la sociedad civil.

TPMV y, con anterioridad, del LTTE.¹¹ El Gobierno se refirió, sin embargo, a la creciente prominencia de TMVP en el ámbito político como indicador de la mayor representación de los tamiles en su seno. Algunos observadores han manifestado que el TMVP no goza de un amplio apoyo dentro de la comunidad tamil. La credibilidad del TMVP como agente político se ha visto socavada por la negativa del partido a desarmarse y por su continua implicación en las actividades paramilitares.¹²

El control administrativo y político efectivo continúa estando muy centralizado en Sri Lanka, aunque el Gobierno ha expresado su compromiso, como contempla la decimotercera enmienda de la Constitución de Sri Lanka,¹³ en pro de una descentralización progresiva de competencias hacia los Consejos Provinciales regionales.

B. Conflicto armado y situación de seguridad

i) La situación en el Norte

El conflicto armado ha persistido en el Norte y ha sufrido una escalada progresiva desde mediados de 2008 conforme el SLA organizaba una ofensiva concertada para conquistar las zonas controladas por el LTTE. La inseguridad y la violencia generalizadas derivadas de los combates continúan causando importantes desplazamientos tanto dentro de la región como hacia otros lugares. El intenso bombardeo y el fuego de artillería, por ambas partes contra zonas civiles, incluidos campamentos de desplazados internos, hospitales y zonas designadas por el Gobierno como "zonas seguras", han ocasionado numerosas bajas entre la población civil, en especial, entre niños y ancianos.¹⁴ El SLA ha sido muy criticado por sus bombardeos

¹¹ Amnistía Internacional, *La presencia de Karuna en el Parlamento es un insulto a la justicia*, 7 de octubre de 2008, disponible <http://www.amnesty.org/en/for-media/press-releases/sri-lanka-karuna-s-presence-parliament-travesty-justice-20081007> "Como comandante de la TMVP y, anteriormente, como comandante de los LTTE, Karuna es sospechoso de una extensa serie de violaciones de los derechos humanos y de crímenes de guerra, incluido el secuestro de cientos de adolescentes para servir como soldados y torturadores, el mantenimiento de rehenes y el asesinato de cientos de civiles en Sri Lanka".

¹² Véase ICG, *La provincia Este de Sri Lanka's: tierra, desarrollo, conflicto* supra nota 10; véase también 'Sri Lanka break-away group disarms seeks IOM assistance', *Red de Información Regional Integrada*, 9 de marzo de 2009, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49b8dfd7c.html>. Aunque el TMVP entregó formalmente las armas al Gobierno en marzo de 2009, una importante facción del TMVP, que incluía a Karuna y a sus partidarios, las conservó y no fue parte en el acuerdo de desarme.

¹³ Para acceder a la enmienda decimotercera de la Constitución de Sri Lanka, véase LawNet Government of Sri Lanka, disponible en http://www.lawnet.lk/section.php?file=http://www.lawnet.lk/docs/statutes/cons_acts_2006/indexes/1987Y0V0C0A13S.html [visitada en marzo de 2009].

¹⁴ 'Civilian casualties mount as bombing and shelling continues', *TamilNet*, 15 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28722>; Human Rights Watch, 'Don't abuse the displaced', 9 de marzo de 2009, disponible en <http://www.hrw.org/en/news/2009/03/09/sri-lanka-don-t-abuse-displaced>; 'Sri Lanka: Growing UN concern as civilians in "safe zones" come under fire' *UN News*, 17 de febrero de 2009, disponible en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=29922&Cr=sri+lanka&Cr1>; véase también 'Briefing to the Security Council on the humanitarian situation in Sri Lanka', pronunciado por el Sr. John Holmes, Sub-Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, 27

contra objetivos civiles y su desprecio por la seguridad de los civiles atrapados en las "zonas seguras",¹⁵ una acusación que el Gobierno ha negado.¹⁶ El LTTE también ha llevado a cabo ataques en zonas del Norte donde se sabía que los civiles se habían refugiado, que han incluido el ataque suicida por parte de una mujer tamil contra un campamento de desplazados internos en el que se alojaban tamiles que habían huido de las áreas de enfrentamiento controladas por el Gobierno, y en el que muchos civiles, incluidos niños resultaron muertos y heridos.¹⁷ Aunque la información de la situación por parte de observadores independientes es extremadamente limitada, las fuentes citadas por la ONU indican que desde el 20 de enero de 2009 podrían haber muerto más de 2.800 civiles y que más de 7.000 personas han resultado heridas. Más de dos tercios de las muertes y de las lesiones han tenido lugar en las denominadas zonas seguras.¹⁸

Desde enero de 2009 el SLA ha realizado importantes avances territoriales en el Norte tomando el control de las sedes administrativas del LTTE en el Distrito de Kilinochchi, el Paso del Elefante,¹⁹ y en las bases estratégicas del LTTE en Mullaittivu, en el Noreste. El LTTE se ha retirado a una estrecha franja de tierra a lo largo de la costa Norte del distrito de Mullaittivu denominada Vanni Pocket, desde donde, a pesar de sufrir grandes pérdidas, ha continuado su resistencia a la ofensiva del SLA.

Las bajas civiles en el Norte se han visto agravadas por las restricciones impuestas, tanto por el SLA como por el LTTE, al movimiento de personas en las zonas afectadas por los combates. El LTTE ha sido ampliamente criticado por su control de la circulación de personas a fin de formar un escudo humano ante los ataques del SLA y por el empleo de la intimidación y de la violencia contra los civiles que tratan de huir

de febrero de 2009, disponible en <http://ochaonline.un.org/tabid/5362/language/en-US/Default.aspx>; 'Deadly strike on Sri Lanka hospital', *BBC News*, 2 de febrero de 2009, disponible en <http://news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/2/hi/southasia/7863538.stm>.

¹⁵ Véase Human Rights Watch, 'Sri Lanka: No Let-Up in Army Shelling of Civilians', 23 de marzo de 2009, disponible en <http://www.hrw.org/en/news/2009/03/23/sri-lanka-no-let-army-shelling-civilians>; véase también Human Rights Watch, *War on the Displaced. Sri Lankan Army and LTTE Abuses against Civilians in the Vanni*, 19 de febrero de 2009, disponible en http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/srilanka0209web_0.pdf (en lo sucesivo "HRW, *War on the Displaced*"). 'Operation Vananga-Man Inaugurated in Britain', Mercy Mission to Vanni, 15 de marzo de 2009, disponible en <http://vannimission.org/2009/03/15/operation-vananga-man-inaugurated-in-britain/> [visitada en marzo de 2009]

¹⁶ 'Sri Lanka denies UN charges', *Agence France Press*, 14 de marzo de 2009, disponible en http://www.news24.com/News24/World/News/0,,2-10-1462_2485413,00.html.

¹⁷ 'UN deplors suicide attack in Northern Sri Lanka', *UN News*, 9 de febrero de 2009, disponible en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=29817&Cr=Sri+Lanka&Cr1>; 'LTTE continues targeting civilians-Suicide bomb attack at IDP rescue centre Kilinochchi', Ministerio de Defensa de Sri Lanka, 10 de febrero de 2009, disponible en http://www.defence.lk/new.asp?fname=20090209_06 [visitada en marzo de 2009].

¹⁸ 'Graves violaciones de Derecho internacional cometidas en el conflicto de Sri Lanka: *Jefe de Derechos Humanos de Naciones Unidas*', Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), nota de Prensa, 13 de marzo de 2009, disponible en <http://www.unmultimedia.org/radio/english/detail/71133.html>.

¹⁹ La ruta terrestre clave entre la península de Jaffna y el Sur de Sri Lanka.

hacia las áreas controladas por el Gobierno.²⁰ Además, al ser objeto de una mayor presión militar, el LTTE ha recurrido en mayor medida al reclutamiento de jóvenes, mujeres y niños tamiles como combatientes a fin de llevar a cabo trabajos peligrosos en las zonas de combate.²¹ A medida que el SLA ha avanzado hacia el Norte, decenas de miles de civiles desplazados han sido forzados tanto por el LTTE, como por los bombardeos del SLA, a seguir la retirada del LTTE hacia el Norte, donde han quedado atrapados en el centro del área de conflicto, en la zona de Vanni Pocket y donde han quedado aislados de asistencia médica y de cualquier otra que sea urgentemente necesitada.²² El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), uno de los pocos organismos humanitarios internacionales que siguen operando en la zona de conflicto, estima que puede haber atrapadas 150.000 personas en los combates entre el SLA y el LTTE. El CICR ha solicitado una evacuación en masa de los civiles y que el Gobierno proporcione más ayuda a la zona de conflicto donde la escasez de alimentos se encuentra en un nivel crítico.²³

Las personas que han huido de las zonas de conflicto en el Norte se han enfrentado a graves limitaciones en su capacidad para desplazarse a otras partes del país y muchos, incluidos los grupos familiares, se han visto obligados a permanecer en campamentos de alta seguridad y en emplazamientos de paso establecidos por el Gobierno en los distritos de Mannar, Vavuniya y Jaffna. Observadores de la situación de Derechos Humanos han expresado su preocupación por el hecho de que los campamentos de las zonas mencionadas no respetan las normas internacionales para el trato a personas desplazadas; en concreto, las restricciones a la libertad de movimientos, la presencia de personal militar en los campamentos y los procesos de investigación para identificar a sospechosos de pertenecer al LTTE se han visto relacionados con arrestos y desapariciones.²⁴

²⁰ Grupo Internacional de Crisis, 'Conflict Risk Alert: Sri Lanka' 9 de marzo de 2009, en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49b5201e2.html>; véase también 'Sri Lanka: Growing UN concern as civilians in "safe zones" come under fire', véase supra nota 14.

²¹ Human Rights Watch, 'Don't abuse the displaced', 9 de marzo de 2009, disponible en <http://www.hrw.org/en/news/2009/03/09/sri-lanka-don-t-abuse-displaced>; véase también HRW, *War on the Displaced*, supra nota 15; véase también 'Sri Lankan civilians tell of war ordeal', *BBC News*, 6 de abril de 2009, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7985155.stm

²² Comité Internacional de la Cruz Roja, 'Sri Lanka: el CICR reitera su preocupación por los civiles atrapados por los combates', 4 de marzo de 2009, disponible a través de [Reliefweb](http://reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/EDIS-7PTQ9Q?OpenDocument&rc=3&cc=lka) en: <http://reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/EDIS-7PTQ9Q?OpenDocument&rc=3&cc=lka> [visitada en marzo de 2009].

²³ 'Sri Lanka faces war catastrophe', *BBC News*, 4 de marzo de 2009, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7922096.stm; véase también 'UN expert appeals to LTTE and government of Sri Lanka to save lives of internally displaced persons trapped by conflict', *ReliefWeb*, 7 de abril de 2009, disponible en <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/JBRN-7QVHZU?OpenDocument> Declaraciones del Representante del Secretario General para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas a raíz de una visita de cuatro días a Sri Lanka.

²⁴ Véase 'Sri Lanka: UN Humanitarian Chief makes a plea for civilian safety', Red de Información Regional Integrada, 22 de febrero de 2009, disponible en <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportId=83068>; véase también HRW, *War on the Displaced*, supra nota 15; véase también University Teachers for Human Rights, 'Pawns of an Un-heroic War', Special Report No. 31, octubre de 2008 disponible en <http://www.uthr.org/SpecialReports/spreport31.htm#Toc212879819>

La seguridad y la situación de los derechos humanos en el Norte continua siendo deficiente. Las estrictas medidas de seguridad y de lucha contra la insurgencia implementadas por las fuerzas gubernamentales a fin de identificar a miembros del LTTE y reprimir sus actividades en el Norte han conllevado operaciones, cada vez más frecuentes, de acordonamiento y búsqueda, arrestos, detenciones y restricciones a la libertad de movimientos de los tamiles tanto en el interior como fuera de la región.²⁵ Los tamiles sospechosos de tener vinculaciones con el LTTE se hallan en una situación de alto riesgo de sufrir acoso, intimidación, detención, encarcelamiento, tortura, secuestro y /o asesinato a manos de los militares, la policía y las fuerzas de seguridad en el Norte.²⁶

Se siguen cometiendo actos de violencia y violaciones de los derechos humanos contra personas de determinadas características por parte de las fuerzas gubernamentales, el LTTE y otros actores en la zona septentrional del país. Los miembros del progubernamental Partido Popular Democrático del Eelam (EPDP)²⁷ y de la Organización para la liberación Popular Eelam Tamil (PLOTE)²⁸ han actuado con impunidad y están implicados en extensas y graves violaciones de los derechos humanos incluyendo extorsión, detención, tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.²⁹ Se ha informado de incidentes de violación de mujeres tamiles en custodia policial o militar en el Norte, incluyendo violaciones de mujeres que se encuentran en campamentos de desplazados internos controlados por el gobierno.³⁰

²⁵ 'Sri Lanka Government implements new system to identify LTTE Tigers', *ColomboPage*, 23 de febrero de 2009, disponible en

http://www.colombopage.com/archive_09/February23144256RA.html.

²⁶ Human Rights Watch, *Recurring Nightmare: State Responsibility for "Disappearances" and Abductions in Sri Lanka*, 6 March 2008. Volume 20, No. 2(C), disponible en <http://www.hrw.org/en/reports/2008/08/27/recurring-nightmare> (en lo sucesivo "HRW, *Recurring Nightmare*"). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos también ha citado varios informes que confirman el riesgo de ser objetivo de las autoridades cuando se presume la filiación política con los tamiles; véase *NA. v. The United Kingdom*. Appl. No. 25904/07. Consejo de Europa: Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 17 de Julio de 2008, p. 31-35, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/487f578b2.html>. Véase también Human Rights Watch, *Sri Lanka: Return to War - Human Rights under Siege*, 6 de agosto de 2007, disponible en <http://www.hrw.org/en/reports/2007/08/05/return-war>.

²⁷ Un partido político pro-gubernamental y grupo paramilitar dirigido por Douglas Devanda, ministro en el gobierno del Presidente Rajapaksa. Véase United States Department of State, *2008 Country Reports on Human Rights Practices - Sri Lanka*, 25 de febrero de 2009, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49a8f151c.html> (en lo sucesivo "USDOS, *2008 Country Reports on Human Rights Practices*").

²⁸ Véase la página electrónica oficial del PLOTE en <http://www.plote.org/plote/eindex.html>.

²⁹ 'Independent media in Jaffna threatened by armed cadre of EPDP', *Free Media Movement*, 29 October 2008, disponible en <http://freemediasrilanka.wordpress.com/2008/10/29/independent-media-in-jaffna-threatened-by-armed-cadre-of-epdp/> [visitada en marzo de 2009].

³⁰ 'Colombo's war crimes turn to rape of the fleeing - Jaffna MP', *TamilNet*, 28 de enero de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28176>; véase también 'Sri Lanka State Terrorism Rape & Murder of Eelam Tamil Women', *Lanka Newspapers*, 3 de abril de 2008, http://www.lankanewspapers.com/news/2008/4/26384_space.html.

Una mayoría muy significativa de los incidentes de los que se tiene noticia en el Norte han afectado a personas de etnia tamil.

El acceso a la ayuda humanitaria continúa siendo una grave preocupación para los civiles que habitan en las zonas de conflicto en el Norte. Desde septiembre de 2008 se ha impedido a la ONU y a casi todas las demás agencias internacionales de ayuda que operen en las zonas del Norte afectadas por los combates y el acceso a la ayuda humanitaria se ha visto gravemente limitado. Los desplazados internos y otros grupos vulnerables en el Norte, que continúan siendo muy dependientes de la ayuda alimentaria, se han visto gravemente afectados por la escasez de suministros de alimentos.³¹ Los civiles atrapados en las zonas de combates tienen un acceso extremadamente limitado a la atención médica y a los suministros médicos y la crisis de salud derivada del conflicto y de los desplazamientos supera en el Norte a los recursos disponibles.³² Los desplazados internos entrevistados por el ACNUR relatan haber sufrido graves dificultades durante su huida y hablan de la alarmante situación de las condiciones humanitarias en Vanni Pocket.

ii) La situación en el este

En julio de 2007 el SLA conquistó la última base oriental del LTTE, el área de Thoppigala en Batticaloa, poniendo fin, por tanto, a su control de la región. Aunque pequeños grupos de combatientes del LTTE continúan atacando a las fuerzas de seguridad gubernamentales en el Este,³³ las hostilidades relativas al conflicto en esta región se han reducido significativamente. A pesar de la finalización del conflicto armado abierto en el Este, se mantiene una fuerte presencia militar y paramilitar en el territorio. Para justificar sus intensas operaciones en la región el SLA y las fuerzas especiales de contra-insurgencia de Sri Lanka (STF)³⁴ afirman sus imperativos de seguridad, militares

³¹ Grupo de Crisis Internacional, 'Conflict Risk Alert: Sri Lanka' 9 de marzo de 2009, véase supra nota 20; 'Growing UN concern as civilians in "safe zones" come under fire', véase supra nota 14.

³² 'Sri Lanka: Civilian circumstances dire', *Integrated Regional Information Network*, 5 de marzo de 2009 disponible en ; 'Sri Lankan Conflict curtails access to healthcare for tens of thousands', 24 de febrero de 2009, disponible en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=30005&Cr=sri+lanka&Cr1=> que informa de la declaración de la Organización Mundial de la Salud de que el acceso limitado a la asistencia sanitaria en el norte está poniendo a decenas de miles de personas en situación de riesgo; Médicos sin fronteras, 'Sri Lanka: Desperate and unacceptable situation for trapped population' 26 de febrero de 2009, <http://www.doctorswithoutborders.org/news/article.cfm?id=3440&cat=field-news>

³³ "6 STF commandos killed, 8 injured in 3 separate LTTE attacks in Batticaloa", *TamilNet*, 29 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28869>; "ICG, La provincia Este de Sri Lanka: tierra, desarrollo, conflicto, véase supra nota 10; véase también ISAC Situation Report 152, 16-19 de noviembre de 2008, que informa sobre el aumento de la tensión en las aldeas cingalesas en el sur y en el norte de Ampara tras los ataques armados contra las fuerzas de seguridad que vigilan estas poblaciones, véase también Ministerio de Defensa, 'LTTE assassinate a Police Constable in Kaluwewa (Ampara)', 4 de diciembre de 2008, disponible en http://www.defence.lk/new.asp?fname=20081204_06 [visitada en marzo de 2009]. También se informó de que la lucha continúa a lo largo de la línea defensiva avanzada en el norte de Trincomalee.

³⁴ Según la página electrónica del Servicio de Policía de Sri Lanka, el STF es el brazo paramilitar del Servicio que se desplegó en operaciones de contrainsurgencia y anti-terrorismo, véase el servicio de policía de Sri Lanka, "Fuerzas Especiales", disponible en <http://.police.lk/divisiones/stf.asp> [visitada en marzo de 2009].

y contra-terroristas. La situación general de seguridad en el Este continúa siendo tensa y a menudo se sigue informando de graves violaciones de los Derechos Humanos cometidos por agentes gubernamentales y no estatales.³⁵

En marzo de 2007 el Gobierno inició las operaciones de retorno de los desplazados internos en las zonas del este donde habían comenzado a disminuir los combates. Los organismos desplazados en la zona, incluido el ACNUR, informaron que algunos de los primeros retornos no fueron voluntarios, ni se hicieron en condiciones de seguridad y dignidad. Las intervenciones de defensa y una más estrecha implicación y seguimiento por el ACNUR y otros organismos se ha traducido en una mejora de la calidad de la información proporcionada a los desplazados internos antes del retorno y una reforzada coordinación entre las diferentes autoridades que ha dado como resultado, mejoras en el sistema para el retorno de los desplazados internos en el Este.³⁶

En los últimos meses de 2008 se observó un deterioro en la seguridad y en la situación de los derechos humanos.³⁷ A principios de 2009 el ACNUR expresó su preocupación por la situación de seguridad, solicitando al Gobierno de Sri Lanka que investigase las presuntas violaciones de Derechos Humanos e instase a las principales autoridades a proporcionar a los civiles una seguridad adecuada en la región.³⁸ Los habituales incidentes de violencia en el Este, incluyendo en zonas de retorno, han hecho aumentar la atmósfera de temor y desconfianza que ya existía entre los diferentes grupos étnicos y políticos en el Este y entre la comunidad de repatriados y las fuerzas de seguridad.

En la mayoría de los incidentes de violaciones de Derechos Humanos en el Este de los que se tiene noticia, han participado jóvenes varones tamiles. Sin embargo, entre quienes han sido objeto de graves violaciones de derechos humanos se encuentran civiles tamiles, hombres y mujeres de todas las edades. Muchos de los incidentes conocidos han estado relacionados con las medidas aplicadas contra la insurgencia por el SLA y el STF, que se han visto asociadas con importantes restricciones a la libertad

³⁵ Según la información de la que ha tenido conocimiento Naciones Unidas, se sabe que, entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de noviembre de 2008, se produjeron 42 secuestros en Town & Gravets (incluidos 2 refugiados retornados de la India), 13 en Thampalagamam, 8 en Kuchchaveli (incluidos dos refugiados retornados de la India), 6 en Mutur, 5 en Eachchilampattai; se ha verificado la producción de 33 asesinatos en Town & Gravets, 4 en Mutur, 3 en Thampalagamam 2, en Kuchchaveli y 1 en Eachchilampattai.

³⁶ ACNUR, 'Eclipsados por el desplazamiento en el norte de Sri Lanka, la gente regresa al hogar en el este', 6 de noviembre 2008, disponible en <http://www.unhcr.org/news/NEWS/4913071b4.html>. En el este un total de 180.000 personas desplazadas internas regresaron a su hogar.

³⁷ Human Rights Watch, *Sri Lanka: Human Rights Situation Deteriorating in the East* 24 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.hrw.org/en/news/2008/11/24/sri-lanka-human-rights-situation-deteriorating-east> (en lo sucesivo "HRW, *Sri Lanka: Human Rights Situation Deteriorating in the East*"); '75 civilians abducted in last three months - HRC Batticaloa', *TamilNet*, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28456>; 'Resettled Tamils in Moothor east live in fear', *TamilNet*, 31 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28888>

³⁸ ACNUR 'Sri Lanka: El ACNUR preocupado por el deterioro de la situación en el Este', 9 de enero de 2009, disponible en <http://www.unhcr.org/news/NEWS/4967386f11.html>.

de movimiento, el acceso a la tierra y a los medios de subsistencia, detenciones arbitrarias, malos tratos en la detención, agresiones sexuales, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de tamiles. En el este se llevan a cabo de manera regular operaciones de acordonamiento y búsqueda y se hallan asociadas, muy frecuentemente, a las detenciones, principalmente, de tamiles.³⁹

El Gobierno ha anunciado planes para intensificar las medidas de seguridad en áreas fuera de la zona próxima al conflicto y a Colombo tras el reciente aumento de los ataques del LTTE en el Este y en todo el país, de acuerdo con la información de los servicios de inteligencia recibida en relación con los ataques planeados. El aumento del número de agentes de la inteligencia militar, el despliegue de Fuerzas Especiales y Comandos, así como el establecimiento de nuevas unidades de fuerzas terrestres, navales y aéreas en el Norte y en el Este, son parte del plan de seguridad especial que se ha llevado a cabo para poner fin al resurgimiento de las actividades del LTTE.⁴⁰ Dados los métodos de operación del LTTE, que implican una gran dependencia de la población civil tamil, junto con la forma indiscriminada en que las medidas de seguridad gubernamentales se han aplicado hasta la fecha contra éstos, las medidas propuestas pueden prolongar y potencialmente acentuar la vulnerabilidad de los civiles tamiles a las violaciones de los derechos humanos.

Las tensiones inter étnicas y políticas en el Este, agravadas por el prolongado conflicto, así como por la gestión post conflicto de la zona, continúan dando lugar a violentos enfrentamientos y están afectando a las personas procedentes de las comunidades cingalesa, tamil y musulmana. Los residentes cingaleses en el Este han experimentado un retroceso étnico en el seno de las comunidades tamil y musulmana, derivado del resentimiento y el miedo, con respecto a las políticas de población gubernamentales,

³⁹ 'Police, SLA harass Aalangku'lam Tamil residents', *TamilNet*, 14 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28708>; véase también 'Sri Lankan commandos sexually abuse 14 year-old Tamil girl in Batticaloa', *TamilNet*, 2 de marzo de 2009 disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28566>; véase también 'Cordon and search operation stepped up in Trincomalee' *TamilNet*, 28 de febrero de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28559>; véase también 'STF behind massacre of five Tamil civilians in Ampaa'rai - Parliamentarian', *TamilNet*, 4 de noviembre de 2008 disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=27392>; véase también Col. R. Hariharan, 'Sri Lanka: An Analysis of Military Situation – Update No. 156', South Asia Analysis Group, 19 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.southasiaanalysis.org/%5Cnotes5%5Cnote482.html> [visitada en marzo de 2009]. Véase también, 'Sri Lanka: Communal violence disrupts relief efforts in the east', IRIN, 3 de junio de 2008 disponible en:

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4847bb921e.html>, que describe las quejas de los residentes de la sección tamil de la ciudad, predominantemente musulmana, de Akkaraipattu en Ampara, debido a una oleada de robos con allanamiento de morada y agresiones sexuales en febrero y marzo de 2008, supuestamente por el STF, en las que unas 50 mujeres alegaron haber sido asaltadas a lo largo de algunas semanas. Poco antes de las violaciones, el STF había registrado en todas las casas en el lado tamil del pueblo y fotografiado y grabado en vídeo a todos los residentes. Múltiples testigos presenciales informaron que habían visto a un alto jefe del STF participar en las búsquedas y agresiones de medianoche.

⁴⁰ Asif Fuard, 'Moves to stop Tamil Tigers', *Sunday Times*, 15 de marzo de 2009, disponible en http://sundaytimes.lk/090301/News/sundaytimesnews_19.html; 'Concentrate attacks outside of Colombo: Beaten Tigers in another ruse', *Sunday Observer*, 15 de marzo de 2009 disponible en: <http://www.sundayobserver.lk/2009/03/15/sec01.asp>.

destinadas a establecer una mayoría étnica cingalesa en el región.⁴¹ Las tensiones étnicas, en gran parte asociadas a los conflictos por la tierra, también se producen especialmente entre musulmanes y cingaleses en Ampara donde los musulmanes representan el 40% de la población, pero donde los cingaleses controlan el 75% de la tierra disponible.⁴² Se ha informado de que recientemente los mandos del LTTE atacaron una aldea de mayoría cingalesa en Inginiyagala, Ampara, dando muerte a machetazos a ocho agricultores cingaleses y matando a un total de veintiuna personas, entre ellas tres niños, e hiriendo a varios más.⁴³ El LTTE ha negado su responsabilidad sobre los hechos, sugiriendo que podrían ser atribuidos a paramilitares progubernamentales.⁴⁴

Las tensiones históricas entre las comunidades musulmana y tamil en el Este⁴⁵ siguen hallándose en la base de los incidentes de violencia comunitaria en la región.⁴⁶ Desde el nombramiento en mayo de 2008 del líder del TMVP como el Ministro Principal del Consejo Provincial del Este, se han producido violentos enfrentamientos entre las comunidades musulmana y tamil. A varios asesinatos de miembros del TMVP le siguieron los secuestros y asesinatos de civiles musulmanes en Batticaloa.⁴⁷ Además, en el Este, los musulmanes han sido objetivos frecuentes del TMVP que los ha acosado, extorsionado, amenazado y asesinado con aparente impunidad.⁴⁸ Los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y la comunidad musulmana en Ampara se han relacionado con el uso de la tierra en la región.⁴⁹

También se cree que los incidentes de violencia dirigida pueden hallarse relacionados con la lucha por el poder en el Este entre el LTTE y el progubernamental TMVP⁵⁰ y la fractura en su seno de diferentes facciones armadas. Los enfrentamientos entre el

⁴¹ Véase "ICG, *La provincia Este de Sri Lanka's: tierra, desarrollo, conflicto*" supra nota 10.

⁴² *Ibid.*, p. 22

⁴³ '(Actualizado) "Death toll of LTTE attack in Eastern Sri Lanka village risen further', *ColomboPage*, 22 de febrero de 2009, disponible en http://www.colombopage.com/archive_09/February22160117RA.html.

⁴⁴ "LTTE denies killing civilians in Ampaa'rai", *TamilNet*, 22 de febrero de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28497>.

⁴⁵ 'Tamil Muslim Relations and Unity for peace', *FederalIdea*, 13 de septiembre de 2008, disponible en: http://federalidea.com/fi/2008/09/tamilmuslim_relations_and_unit.html [visita en marzo de 2009].

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ 'Sri Lanka: Communal violence disrupts relief efforts in the east', *Redes de Información Regional Integrada*, 3 de junio de 2008, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4847bb921e.html>, que informa que los enfrentamientos entre comunidades tames y musulmanes han perturbado la labor humanitaria en la zona oriental de Batticaloa y han causado el desplazamiento temporal de 594 familias.

⁴⁸ Leon Berenger, 'TMVP seeks entry into Army, Police', *The Sunday Times*, 27 de julio de 2008, disponible en http://sundaytimes.lk/080727/News/sundaytimesnews_14.html.

⁴⁹ Véase "ICG, *La provincia Este de Sri Lanka's: tierra, desarrollo, conflicto*" supra nota 10, p. 22.

⁵⁰ '4 TMVP cadres shot dead', *BBC Sinhala*, 13 de marzo de 2009, disponible en: http://www.bbc.co.uk/sinhala/news/story/2009/03/090313_tmvp_samanthurai.shtml, que informa de un ataque atribuido al LTTE contra mandos de la facción de Karuna del TMVP en Ampara; 'TMVP Office attacked in Eastern Sri Lanka', *ColomboPage*, 11 de enero de 2009, disponible en: http://www.colombopage.com/archive_09/March1752611RA.html, que informa de un ataque del LTTE a la oficina en Batticaloa del TMVP.

TMVP y el principal rival político en el Este, el EPDP, han provocado tiroteos, asesinatos y secuestros en ambas partes.⁵¹

Aunque el impacto inmediato del LTTE en la vida de los civiles se ha reducido en gran medida en el Este, diversas fuentes informan que el TMVP, que controla de manera efectiva Batticaloa y otras zonas del Este, participa en el terror y en la delincuencia. Se hallan ampliamente documentados incidentes con implicación del TMVP en secuestros, reclutamiento de niños, robos y represión de los disidentes.⁵² También se ha informado de que las fuerzas del TMVP son responsables de ejecuciones extrajudiciales, muertes durante detenciones y secuestros que, aparentemente, han sido perpetrados con el conocimiento tácito y el acuerdo de agentes gubernamentales y de las autoridades locales.⁵³ También se ha informado de secuestros y reclutamiento forzoso que han tenido lugar en campamentos de desplazados internos en los distritos de Batticaloa y Trincomalee.⁵⁴

⁵¹ 'Paramilitary killings escalate in Sri Lanka', *Tamil Eelam News Service*, 14 de noviembre 2009, disponible en http://www.tamileelamnews.com/news/publish/tns_10428.shtml, que informa de múltiples enfrentamientos entre facciones rivales, principalmente del TMVP en el este; 'Karuna Group person shot and injured in Batticaloa', *TamilNet*, 2 de marzo de 2009, disponible en: <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28572>, que informa de un tiroteo en el que se halló involucrado un funcionario del grupo de Karuna encargado de los asuntos educativos que había sido miembro del EPDP. El incidente tuvo lugar a 100 metros de un puesto de vigilancia de la policía; 'TMVP person recovered dead in Batticaloa', *TamilNet*, 26 de febrero de 2009, disponible en: <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28536>, que informa de un asesinato atribuido por los familiares a un conflicto dentro del TMVP.

⁵²Véase Suda Ramachandran, 'Sri Lanka's end game brings new woes' *Asia Times*, 7 de febrero de 2009, disponible en:

http://www.atimes.com/atimes/South_Asia/KB07Df02.html; véase también HRW, 'Sri Lanka Human Rights Situation deteriorating in the East', *supra* nota 37; véase Grupo Internacional de Crisis (ICG), *El regreso a la guerra de Sri Lanka: limitando el daño*, 20 de febrero de 2008. Informe sobre Asia N°146, disponible en: http://www.crisisgroup.org/library/documents/asia/south_asia/sri_lanka/146_sri_lankas_return_to_war_limiting_the_damage.pdf (en lo sucesivo "ICG, *El regreso a la guerra de Sri Lanka*"); véase 'Pillayan Group men abduct Tamil civilian, in Batticaloa', *TamilNet*, 12 de enero de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=27994>, que informa de la denuncia presentada ante la policía por la familia de un hombre tamil de 28 años presuntamente retenido y torturado en un puesto de la policía en Batticaloa.

⁵³ HRW, 'Sri Lanka: Human Rights Situation Deteriorating in the East', véase *supra* nota 37; véase también "ICG, *La provincia Este de Sri Lanka's: tierra, desarrollo, conflicto*" *supra* nota 10.

⁵⁴ Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), *Sri Lanka: Returns in the east but new displacements in the north*, 27 de agosto de 2008, disponible en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48b5428726.html> (en lo sucesivo "IDMC, *Returns in the East*"). En el distrito de Trincomalee la policía detuvo a 4 miembros de la facción Pillayan del TMVP, incluido el líder local de la TMVP en Trincomalee, que se sospecha que son los responsables del reciente secuestro y el asesinato de una joven y otros cuatro individuos, y a quienes la policía acusa de estar involucrados en más de 30 secuestros en el distrito, véase 'TMVP strongman leads kidnap group in Eastern Sri Lanka', *ColomboPage*, 17 de marzo de 2009, disponible en: http://www.colombopage.com/archive_09/March1752611RA.html; 'Abductor killed by police', *BBC Sinhala*, 15 de marzo de 2009, disponible en: http://www.bbc.co.uk/sinhala/news/story/2009/03/090315_abducted_girl.shtml.

Se cree que una serie de secuestros de mujeres jóvenes en el distrito de Batticaloa fue obra de los mandos locales del TMVP.⁵⁵ Human Rights Watch informó que en septiembre y octubre de 2008 tuvieron lugar 30 secuestros en los distritos de Ampara, Ampara Akkairappatu y Adalachenai y que muchos de los testigos afirmaron que los secuestros los ejecutaron hombres armados vestidos de civil que hablaban tamil sugiriendo, de este modo, que los responsables son el TMVP u otros grupos paramilitares tamiles.⁵⁶

También ha afectado a los tamiles y musulmanes en el Este la inseguridad resultante de las actividades de grupos delictivos, muchos de los cuales fueron entrenados por el TMVP y lucharon contra el LTTE, junto al TMVP y al SLA y a los que, con frecuencia, también se les acusa de actuar impunemente.⁵⁷

En el Este todos los grupos étnicos que se han visto desplazados por el conflicto han tenido dificultades para acceder a la tierra y a otras formas de ganarse el sustento.⁵⁸ Varias zonas del Este continúan siendo inhabitables debido a la presencia de minas terrestres y/ u otros artefactos explosivos que no han detonado. En algunas zonas del Este, los repatriados no han podido acceder a sus antiguos lugares de residencia ya que éstos se hallan ocupados por las fuerzas de seguridad. Varios cientos de repatriados en Batticaloa y Trincomalee no han podido regresar a sus hogares que se encontraban dentro de los campamentos del SLA o en zonas “tapón” cercanas.⁵⁹ El establecimiento de Zonas de Alta Seguridad en el Este⁶⁰ ha impedido el acceso a muchos de los musulmanes y tamiles a los lugares utilizados para cultivos, pesca y pastoreo de ganado y otras actividades de sustento.

iii) La situación en las demás provincias y en Colombo

Aunque el conflicto armado entre el LTTE y el SLA se concentra actualmente en el norte del país, los conflictos relacionados con los ataques también se han desarrollado en otras regiones, en especial, en las áreas de Colombo y alrededores.⁶¹ Se ha tenido

⁵⁵ Véase “IDMC, *Returns in the east*” *supra* nota 54.

⁵⁶ Véase HRW, ‘*Sri Lanka Human Rights Situation deteriorating in the East*’, *supra* nota 37.

⁵⁷ Véase HRW, *Recurring Nightmare*, pp. 62-63, *supra* nota 26; Grupo de Crisis Internacional, *Musulmanes de Sri Lanka’s: Atrapados en la línea de fuego*. Informe de Asia: N°134, 29 de mayo de 2007, p. 30, disponible en [http://www.crisisgroup.org/library/documents/asia/south asia/sri lanka/s muslims caught in the crossfire.pdf](http://www.crisisgroup.org/library/documents/asia/south%20asia/sri%20lanka/s%20muslims%20caught%20in%20the%20crossfire.pdf)

⁵⁸ “ICG, *La provincia Este de Sri Lanka’s: tierra, desarrollo, conflicto*” *supra* nota 10.

⁵⁹ Tras las intervenciones de defensa del ACNUR ante el STF en Colombo en noviembre de 2007, algunos comandantes locales de campamentos STF en la División DS de Paddipalai en Batticaloa comenzaron a adoptar medidas para pagar un alquiler a las familias cuyas casas habían sido ocupadas, pero el Gobierno aún no ha comunicado un calendario de indemnizaciones, o para la restitución de los bienes a los afectados.

⁶⁰ Centre for Policy Initiatives, *A Brief Profile of the Trincomalee High Security Zones and other Land Issues in Trincomalee*, mayo de 2008, disponible en http://www.cpalanka.org/research_papers/Trinco_land_issues_2008.pdf [visitada en marzo de 2009]

⁶¹ Véase ‘Tamil Tigers Planes raid Colombo’, *BBC News*, 20 de febrero de 2009, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7902392.stm [visitado en marzo de 2009]; Mandos aéreos del

reciente noticia de ataques del LTTE en otras regiones y, como ya se ha señalado, algunos observadores han sugerido que ello puede reflejar un cambio en las tácticas del LTTE en la medida que se enfrenta a la derrota en un conflicto formal armado. Se han recibido informaciones de que el Gobierno se prepara para reforzar la seguridad y evitar las infiltraciones y ataques del LTTE en las regiones en las que se espera que actúe.⁶²

En los alrededores de Colombo han tenido lugar frecuentemente atentados con bomba, incluidos ataques suicidas y explosiones de minas anti-persona atribuidos principalmente al LTTE. Al parecer, muchos de los ataques se han dirigido indiscriminadamente contra objetivos civiles⁶³. También se han dirigido contra el personal militar y gubernamental inclusive funcionarios del Gobierno.⁶⁴

LTTE han ametrallado la capital atacando objetivos de alto valor estratégico, tales como centrales eléctricas e instalaciones militares; véase también 'LTTE Suicide Bomber Exploded in Watalla 5 killed, 4 injured', Asia Tribune, 28 de diciembre de 2008, disponible en <http://www.asiantribune.com/?q=node/14878> [visitada en marzo de 2009], que informa de un ataque a un puesto de la Fuerza de Defensa Civil en las afueras Colombo; véase también 'LTTE retaliated to the loss of Killinochchi by a suicide bomb explosion in Colombo', Asia Tribune, 2 de enero de 2009 disponible en: <http://www.asiantribune.com/?q=node/14966> [visitada en marzo de 2009], que informa sobre un ataque al campo de la fuerza aérea en Slave Island.

⁶² Asif Fuard, "Moves to stop Tamils in the south" Sunday Times, 1 March 2009, disponible en http://sundaytimes.lk/090301/News/sundaytimesnews_19.html

⁶³ Véase 'How can people say this is Peace?', *Globe and Mail*, 27 de enero de 2009, disponible en <http://www.theglobeandmail.com/servlet/story/RTGAM.20090127.wsrilanka27/BNst> en el que se cita a los observadores que mencionan el probable regreso del LTTE a las tácticas de insurgencia y su previsible impacto negativo para los tamiles; véase también Simon Montlake, 'Sri Lanka nears victory in long war with Tamil Tigers', Christian Science Monitor, 27 de enero de 2009, disponible en <http://www.csmonitor.com/2009/0127/p06s01-wosc.html>; véase también 'Sri Lanka: UN urges greater protection of civilians after bombs kill 24', *Integrated Regional Information Networks*, 8 de junio de 2008, disponible en

<http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportID=78629>. Han tenido lugar, al menos, 16 ataques, la mayoría en zonas controladas por el Gobierno, con más de 200 víctimas civiles, véase UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (OCHA), 'UN Humanitarian Chief Condemns Targeting of Civilians in Attacks in Sri Lanka', disponible en http://www.humanitarianinfo.org/riLanka_hpsl/Files/Media%20Centre/Press%20Releases%20And%20Statements/LKP0019_PR_UN%20Humanitarian%20chief%20condemns%20targeting%20of%20civilians%20in%20Sri%20Lanka.pdf [visitada en marzo de 2009]; véase también "Bomb explodes in Colombo, 45 wounded", *TamilNet*, 30 de agosto de 2008, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=26781>; Amnesty International, 'Civilian Continue to Face Deadly Threat', 11 de Julio de 2008, disponible en <http://www.amnesty.org/en/for-media/press-releases/sri-lanka-civilians-continue-face-deadly-daily-threat-20080711>.

⁶⁴ Véase, por ejemplo, 'Suicide attack kills 14', *BBC News*, 10 de marzo de 2009, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7934095.stm, que informa de un ataque, atribuido por el Gobierno al LTTE, en una mezquita en la ciudad sureña de Akuresa durante una fiesta religiosa musulmana a la que asistieron seis ministros del Gobierno, uno de los cuales resultó herido; véase también 'Sri Lanka minister survives blast', *BBC News*, 9 de octubre de 2008, disponible en http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/south_asia/7660829.stm, que informa de la existencia de una presunta terrorista suicida del LTTE que habría matado, al menos, a una persona y herido a cinco, en un ataque aparentemente dirigido contra el ministro de Agricultura, M. Sirisena, en Iça ciudad de Boralessamuwa, a 10 km (seis millas) al este de Colombo.

Los tamiles, en especial, los originarios del norte y del este, son sospechosos de los ataques del LTTE contra objetivos gubernamentales y civiles en el país, que han incluido ataques suicidas perpetrados por hombres y mujeres tamiles. Se ha informado de arrestos y detenciones a gran escala de tamiles en todo el país.⁶⁵ Como en el norte y en el este, éstos se asocian frecuentemente a las operaciones de acordonamiento y búsqueda y, a menudo, preceden a bombardeos u otros ataques del LTTE. Los tamiles que carecen de documentos de identidad son más propensos a ser arrestados y detenidos en estas operaciones.⁶⁶

En Colombo y sus alrededores se han incrementado las medidas de seguridad para impedir los ataques del LTTE. Se reciben regularmente informaciones de operaciones en Colombo de acordonamiento y búsqueda, redadas y detenciones de tamiles, en especial, de los que proceden del norte y del este.⁶⁷ En el otoño de 2008 todos los ciudadanos llegados a Colombo y a la provincia Occidental procedentes de las regiones afectadas por la guerra, incluidos aquellos los que lo hicieron en los últimos cinco años, fueron obligados a registrarse en la policía.⁶⁸ La policía de Colombo acaba de anunciar

⁶⁵ Véase, por ejemplo, Centre for Policy Alternatives, *A Profile of Human Rights and Humanitarian Issues in the Vanni and Vavuniya*, marzo de 2009, p. 60, disponible en: http://www.cpalanka.org/Policy_Brief/Vanni_Report.pdf [visitada en marzo de 2009]; '99 Tamil civilians arrested in Matara district', *TamilNet*, 18 de marzo de 2009, disponible en: <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28756>, que informa que las detenciones que se produjeron en el distrito en la Provincia Meridional, tras una operación de acordonamiento y registro relacionada con informaciones relativas a la presencia en el distrito durante varios meses de un terrorista suicida responsable del atentado en Ankuressa. Otros nueve tamiles, la mayoría de ellos originarios del norte y del este que se hallaban relacionados con el bombardeo Ankuressa fueron detenidos en Matara.

⁶⁶ Véase, por ejemplo, '23 arrested in Wellawat', *TamilNet*, 17 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28754>, que informa que los individuos que fueron detenidos en las operaciones de acordonamiento y búsqueda en la zona de Colombo eran tamiles del norte y de las provincias oriental y central. La policía informó de que los sospechosos, que estaban siendo interrogados, carecían de documentos nacionales de identidad y no pudieron justificar su presencia en la zona; '13 Tamil youths arrested in Gampaha', *TamilNet*, 3 de marzo de 2009 disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28588>, que informa de que la mayoría eran tamiles del norte y del este que no pudieron probar su identidad en las operaciones de búsqueda y fueron interrogados para confirmar que no habían estado implicados en actividades terroristas.

⁶⁷ Véase, por ejemplo '157 Tamils arrested in outskirts of Colombo', *TamilNet*, 28 de marzo de 2009 disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28856>; 'Five Tamil youths arrested in Colombo', *TamilNet*, 16 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28732>; '18 Tamil youths arrested in the outskirts of Colombo', *TamilNet*, 10 de marzo de 2009, disponible en: <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28674>; 'Arrests of Tamil youths escalates in Colombo', *TamilNet*, 4 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28598>, que informa que 23 jóvenes tamiles, entre ellos 8 mujeres procedentes, principalmente, del norte y del este, fueron detenidos la semana anterior en la zona de Colombo y menciona las declaraciones de dos tamiles miembros del Parlamento que reciben informes diarios de las familias de los jóvenes tamiles que han sido detenidos en Colombo.

⁶⁸ 'Sri Lankan war displaced register on police order', *Reuters Alertnet*, 21 de septiembre de 2008, disponible en <http://www.alertnet.org/thenews/newsdesk/COL330644.htm> [visitada en marzo de 2009], que informa de que han estallado cinco bombas en las tres semanas inmediatamente anteriores a las inscripciones de septiembre; 'Majority Tamils' in east census', *BBC Sinhala*, 5 de octubre de 2008, disponible en http://www.bbc.co.uk/sinhala/news/story/2008/10/081005_east_census.shtml; véase

un nuevo registro para todos los residentes provenientes del norte y del este que no se habían inscrito anteriormente y han declarado que tienen la intención de llevar a cabo una operación de búsqueda masiva tras la fecha límite para identificar y enjuiciar a quienes no se inscriban.⁶⁹ El Gobierno ha declarado que el registro es necesario para garantizar la seguridad en la capital, incluida la de los tamiles y que todas las bombas y los dispositivos interceptados hasta el momento han sido localizados en las zonas tamiles de la capital.⁷⁰

El Gobierno ha sido muy criticado por el elevado número de tamiles que han sido arrestados y detenidos, en especial, tras los datos recopilados en los registros y en los interrogatorios llevados a cabo en los acordonamientos y controles de carretera dentro y en los alrededores de la capital.⁷¹ En octubre de 2008, el Viceministro de Formación Profesional y Técnica de Sri Lanka, P. Radhakrishnan, acusó a la policía de detener todos los días en Colombo y en sus suburbios de entre "cinco a diez personas tamiles", utilizando la información de las actividades de inscripción en Colombo. Afirmó que había más de 1.000 tamiles en situación de detención preventiva y que aquellas personas en cuyo documento de identidad constaran direcciones de zonas controladas por los rebeldes eran automáticamente detenidas".⁷² El Tribunal Supremo también ha destacado el número inaceptablemente elevado de civiles tamiles en situación de detención preventiva en la región de Colombo y ha solicitado de manera reiterada al Gobierno que ponga fin a prácticas que conducen a arrestos y detenciones arbitrarias.⁷³

También se ha informado de secuestros de civiles en Colombo y en la provincia occidental. Los casos registrados afectan, esencialmente, a secuestrados tamiles, especialmente, jóvenes.⁷⁴

también 'More Sri Lanka war refugees register on police order', *Reuters Alertnet*, 5 de octubre de 2008, disponible en

<http://www.alertnet.org/thenews/newsdesk/COL335586.htm> [visitada en marzo de 2009].

⁶⁹ David Byers, 'Sri Lankan army in 'final push' against Tamil Tigers', *TimesOnline*, 5 de enero de 2009, disponible en

<http://www.timesonline.co.uk/tol/news/world/asia/article5447011.ece>.

⁷⁰ 'Census of Northern citizens in Western Province successful', Página electrónica oficial del Gobierno de Sri Lanka, 22 de septiembre de 2008, disponible en: http://www.news.lk/index.php?option=com_content&task=view&id=7079&Itemid=1 [visitada en 2009].

⁷¹ 'Sri Lanka: UN experts deeply concerned at suppression of criticism and unabated impunity', *UN Press Release*, 9 de febrero de 2009, <http://www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/0/0D62B9430EA51630C12575580053FECC?opendocument>.

⁷² "Police using registration details to arrest Tamils", *Daily Mirror*, 17 de octubre de 2008, disponible en <http://www.dailymirror.lk/DM BLOG/Sections/frmNewsDetailView.aspx?ARTID=29433>; véase también "Sri Lanka Tamils 'being arrested'", *BBC News*, 15 de octubre de 2008, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7672118.stm.

⁷³ 'Sri Lanka court flays arrests of Tamils', *South Asian Post*, 29 de febrero de 2008 disponible en <http://www.southasianpost.com/portal2/c1ee8c44183985d401183ea6adb30150.do.html>

⁷⁴ "Tamil woman abducted in Wattala", *TamilNet*, 5 de abril de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28949>; 'Tamil lady teacher abducted in Colombo', *TamilNet*, 14 de marzo de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28684>; 'Tamil businessman abducted in Kadawatte', *TamilNet*, 4 de febrero, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28304>;

C. La situación general de Derechos Humanos

Continúan cometiéndose graves violaciones de Derechos Humanos en Sri Lanka por parte de múltiples agentes. Además del ejército, la policía y las fuerzas de la seguridad, el LTTE, el TMVP y las facciones armadas de otros partidos políticos, como el EPDP y el PLOTE, así como determinados grupos delictivos están implicados en el elevado número de secuestros, desapariciones, asesinatos, extorsiones y reclutamientos forzados.⁷⁵

La supresión del SLMM tras la finalización del Acuerdo de Cese el Fuego en enero de 2008 ha supuesto una disminución significativa en todo el país de una vigilancia independiente de los derechos humanos con relación a las deficiencias más graves en las zonas de conflicto del norte en las que la mayoría de las agencias de la ONU y las ONG no han podido estar presentes desde septiembre de 2008.⁷⁶ Los observadores de Derechos Humanos han manifestado su opinión de que los poderes de control e investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CDH) se han visto socavados por la falta de independencia institucional, la ausencia de voluntad de cooperación por parte de las fuerzas de seguridad y el insuficiente apoyo gubernamental.⁷⁷ En diciembre de 2007 la acreditación internacional de la Comisión de Derechos Humanos fue rebajada al estatuto de “observador” por la designación presidencial de nuevos miembros, la falta de independencia de la Comisión y por no publicar sus informes anuales.⁷⁸

‘White van gunmen abduct young Tamil woman in Colombo’, *TamilNet*, 23 de enero de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28119>; ‘Tamil Trader abducted in Colombo’, *TamilNet*, 30 de diciembre de 2008, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=27866>; ‘Tamil youth abducted in Colombo’, *TamilNet*, 20 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=27529>; ‘Sri Lanka abductions ‘on the rise’’, *BBC Shinala*, 14 de noviembre de 2008, disponible en http://www.bbc.co.uk/sinhala/news/story/2008/11/081114_abductions_unp.shtml.

⁷⁵ ‘Revisión Periódica General de Sri Lanka’ – Informe suministrado por Human Rights Watch al Consejo de Derechos Humanos, 4 de mayo de 2008, disponible en <http://www.hrw.org/en/news/2008/05/04/universal-periodic-review-sri-lanka>; Sri Lanka ocupó el primer puesto en el Índice de Violaciones de Derechos Humanos en el Sur de Asia, preparado por el Centro Asiático de Derechos Humanos, de conformidad con una evaluación comparativa, en nueve áreas temáticas, de los archivos de los gobiernos en 2007; véase Asian Centre for Human Rights, *South Asia Human Rights Index 2008*, 1 de agosto de 2008, p. 18, disponible en: <http://www.achrweb.org/reports/SAARC-2008.pdf> [visitadas en marzo de 2009]; véase también Annie Kelly, ‘Traumatized Tamils live in fear of new crackdown in Sri Lanka’, *The Observer*, 5 de abril de 2009, disponible en: <http://www.guardian.co.uk/world/2009/apr/05/sri-lanka-forces-tamil-tigers>

⁷⁶ Comisión de Derechos Humanos de Asia, ‘Stop blocking a UN Human Rights Monitoring Mission in Sri Lanka’, 9 de mayo de 2008, disponible en <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/MUMA-7EG8BL?OpenDocument> [visitada en marzo de 2009].

⁷⁷ Véase, HRW, *Recurring Nightmare*, *supra* nota 26, sobre la inadecuación de los mecanismos nacionales de investigación y control de Derechos Humanos.

⁷⁸ Comisión de Derechos Humanos de Asia, ‘Sri Lanka: National Human Rights Commission Downgraded for Failure in Human Rights Responsibilities’, 20 de diciembre de 2007, disponible en: <http://www.ahrchk.net/statements/mainfile.php/2007statements/1304/> [visitada en marzo de 2009]; véase también ‘Sri Lanka: National Human Rights Commission Downgraded for Failure in Human Rights

Aunque la Constitución de Sri Lanka consagra los Derechos Humanos fundamentales, los reglamentos de emergencia, actualmente en vigor en el país, otorgan amplios poderes discrecionales a la policía y a las fuerzas militares en tiempos de emergencia.⁷⁹ Se estima que la intensificación gubernamental de las operaciones de lucha contra la insurgencia y el terrorismo, incluida la constante ampliación de la normativa de emergencia, han contribuido al deterioro general de la situación de Derechos Humanos en Sri Lanka.⁸⁰ También se ha manifestado preocupación ante el hecho de que la definición poco precisa de delitos en la normativa de emergencia permita utilizar indebidamente ésta para reducir la disidencia⁸¹ y la oposición al Gobierno o a sus políticas.⁸²

i) Los secuestros y las desapariciones

Los actos de secuestro y rapto continúan siendo un problema grave en Sri Lanka, especialmente en el norte, en el este del país y en Colombo. Muchos de los secuestros afectan a civiles sospechosos de ser miembros o simpatizantes del LTTE.⁸³ Se ha sabido que los secuestros también han estado ligados a prácticas de reclutamiento forzoso, especialmente, por parte del LTTE en el norte y del TMVP en el este. También se ha informado de la existencia de secuestros para pedir rescate. La gran mayoría de los

Responsibilities', *The Sri Lanka Guardian*, 19 de diciembre de 2007, disponible en: <http://www.srilankaguardian.org/2007/12/sri-lanka-national-human-rights.html>.

⁷⁹ *Reglamento de Emergencia (Miscelánea de provisiones y poderes)*, No. 1 of 2005, 13 de agosto de 2005, disponible en: <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain?docid=46a9f2b22>; y *Reglamento de emergencia (Prevención y prohibición de terrorismo y actividades terroristas especificadas)* No. 07 de 2006, de 6 de diciembre de 2006, disponible en: <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain?docid=45af76a62>.

⁸⁰ 'Sri Lanka: Free Journalist and Other Critics', Human Rights Watch, 6 de agosto de 2008, disponible en: <http://www.hrw.org/en/news/2008/08/06/sri-lanka-free-journalist-and-other-critics>; Amnistía Internacional 'Sri Lanka: Eighth session of the UN Human Rights Council. Review of Sri Lanka under the Universal Periodic Review: Amnesty International's reflections on the outcome', junio de 2008, AI Index: ASA 37/023/2008, disponible en <http://www.amnestyusa.org/document.php?id=ENGUSA20080612003>; Human Rights Watch, World Report 2008, 31 de enero de 2008, disponible en:

<http://www.hrw.org/legacy/englishwr2k8/docs/2008/01/31/slanka17626.htm>. El 6 de abril de 2007, el Presidente otorgó poderes adicionales de policía al ejército, la armada y la fuerza aérea, autorizando a miembros del ejército de cierto rango para la búsqueda, detención, dispersión de reuniones ilícitas, la retirada de armas en lugares públicos de personas no autorizadas, véase 'Sri Lanka: Giving police powers to the military will pave the way to torture chambers in military camps', *Asian Human Rights Commission*, 26 de abril de 2007, disponible en: <http://www.ahrchk.net/statements/mainfile.php/2007statements/1005/> [visitada en marzo de 2009].

⁸¹ Véase la definición genérica de los delitos en las provisiones 18 y 19 de *Emergencia (Provisiones de Miscelánea)* No. 1 de 2005, y *Emergencia (Prevención y prohibición de terrorismo y específicas actividades terroristas)* supra nota 79.

⁸² *Centro Asiático de Derechos Humanos, Índice de Derechos Humanos del Sudeste asiático 2008*, 1 de agosto de 2008, p. 18, disponible en: <http://www.achrweb.org/reports/SAARC-2008.pdf> [visitada en marzo de 2009]; véase también South Asia Intelligence Review, 'Sri Lanka Assessment 2008', 2008, disponible en <http://satp.org/satporgrp/countries/shrilanka/index.html#>.

⁸³ HRW, *Recurring Nightmare*, véase supra nota 26.

secuestros ha afectado a tamiles, pero también han sido objeto de los mismos musulmanes y cingaleses.

Se hallan, asimismo, muy extendidas las desapariciones de mujeres, cooperantes, educadores, periodistas, líderes religiosos, sindicalistas y políticos. La mayoría de los casos denunciados se han producido en el norte, especialmente en Jaffna, en el este y en Colombo. En junio de 2008, el grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas o involuntarias comunicó oficialmente su preocupación a las autoridades de Sri Lanka con respecto al elevado número de desapariciones forzadas en el país y la falta de progreso a la hora de llevar ante la justicia a los culpables.⁸⁴ El grupo de trabajo ha expresado su gran preocupación por el aumento de las denuncias de casos de desapariciones ocurridas en 2008 (212 casos) y ha manifestado que muchas desapariciones no se denuncian por temor a represalias.⁸⁵

Aunque ningún grupo asume la autoría de los secuestros y de las desapariciones en muchos de los casos documentados por los grupos de Derechos Humanos existen indicios de participación de agentes gubernamentales, incluyendo a las fuerzas de seguridad, el ejército, la armada o la policía. Los incidentes de los que se ha tenido conocimiento han tenido lugar frecuentemente tras la realización de controles de seguridad, entrevistas u otros contactos con fuerzas de la policía o de seguridad e involucran a autores que han ocultado su identidad deliberadamente.⁸⁶

ii) La detención y la prisión arbitrarias

Las autoridades policiales y judiciales en Sri Lanka han sido muy criticadas por participar en detenciones arbitrarias que pueden ir seguidas de períodos de internamiento en régimen de incomunicación. La mayoría de los detenidos son tamiles sospechosos de afiliación al LTTE.⁸⁷

En julio de 2008 el Tribunal Supremo afirmó, en respuesta a las peticiones realizadas en nombre de los detenidos "preventivos" por fuerzas de seguridad en Sri Lanka, que "la detención sin motivo o sospecha razonable era contraria al Artículo 13 (1) de la Constitución y que los registros en los hogares, sin motivo o sospecha razonable, constituían también una violación de derechos". El Tribunal solicitó a la Fiscalía General la adopción de medidas para prevenir y poner fin a la detención arbitraria al

⁸⁴ Naciones Unidas 'El grupo de expertos de Naciones Unidas deplora la reciente oleada de desapariciones en Sri Lanka', 11 de junio de 2008, disponible en: <http://www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/D564F9EDD64E959FC12574650049042C?opendocument>.

⁸⁵ Naciones Unidas, Informe del Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, Consejo de Derechos Humanos, 10ª Sesión, A/HRC/10/9, 6 de febrero de 2009 disponible en [http://www.reliefweb.int/rw/RWFiles2009.nsf/FilesByRWDocUnidFilename/EGUA-7PZLN5-full_report.pdf/\\$File/full_report.pdf](http://www.reliefweb.int/rw/RWFiles2009.nsf/FilesByRWDocUnidFilename/EGUA-7PZLN5-full_report.pdf/$File/full_report.pdf) [visitada en marzo de 2009].

⁸⁶ IGC, *Sri Lanka's Return to War*, véase *supra* nota 52; HRW, *Recurring Nightmare*, véase *supra* nota 26.

⁸⁷ Véase USDOS, *2008 Country Reports on Human Rights Practices*, *supra* nota 27; véase también Asian Centre for Human Rights, *South Asia – Human Rights Index*, 1 de agosto de 2008, p. 11, disponible en <http://www.achrweb.org/reports/SAARC-2008.pdf> [visitada en marzo de 2009].

amparo de la adopción de medidas de seguridad, así como dirigidas a la liberación sin demora de las personas contra las que no existiesen pruebas incriminatorias.⁸⁸ A pesar de este evidente reconocimiento de la práctica generalizada de la detención arbitraria y del llamamiento del Tribunal Supremo para resolverlo, los amplios poderes de arresto y detención atribuidos, en virtud de la normativa de emergencia, a la policía y a los militares, continúan sobreponiéndose en la práctica a las principales garantías constitucionales de los Derechos Humanos y son ampliamente utilizados para detener y encarcelar a personas sin pruebas suficientes y sin presentar cargos durante prolongados períodos de detención preventiva.

Como ya se ha señalado, el SLA también ha tenido a tamiles que huían de los combates en el norte, en campamentos altamente militarizados en condiciones de cuasi-detención. Igualmente ha sucedido desde marzo de 2008 con desplazados de las zonas controladas por el LTTE, incluidos muchos grupos familiares con niños y ancianos, a los que se ha confinado en campamentos con importantes restricciones de movilidad en los distritos de Vavuniya y Mannar. Defensores de Derechos Humanos han criticado la política del Gobierno de limitar injustificadamente los derechos de las personas desplazadas a la libertad de circulación. En una reciente declaración el Representante del Secretario General de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, reconoció la necesidad legítima de investigar los elementos armados entre la población civil, pero afirmó que "como ciudadanos, los desplazados internos conservan su derecho a la libertad de circulación y no deben ser confinados en campamentos. Aunque estas averiguaciones se puedan llevar a cabo tras la llegada, deben celebrarse a la mayor brevedad posible y las personas sólo pueden ser retenidas en el ámbito de un procedimiento judicial fundado sobre una sospecha individual."⁸⁹ La justificación de la detención de los desplazados internos en el norte no ha sido revisada por los tribunales y los detenidos no han sido acusados de delito alguno.

iii) La libertad de movimiento

En Sri Lanka los tamiles y los musulmanes procedentes del norte y del este han sido víctimas de desplazamientos forzosos, retornos y reasentamientos con el consiguiente menoscabo de su derecho a elegir su lugar de residencia. Además de las restricciones de movimientos de los desplazados internos procedentes de las zonas controladas por el LTTE a los que se ha hecho referencia anteriormente, las restricciones de desplazamiento ocasionadas por los cierres de carreteras, controles de seguridad y

⁸⁸ '1200 Tamils in detention at Welikada: SC orders all without evidence to be released', *Lanka news*, 29 de julio de 2008, disponible en <http://www.lankaenews.com/English/news.php?id=6192>, que expresa su opinión sobre el ejercicio del derecho fundamental de petición del Congreso de Trabajadores de Ceilán (CWC) en contra de las detenciones indiscriminadas de tamiles en Colombo y sus alrededores, en virtud de la Ley de Prevención del Terrorismo y los Reglamentos de Emergencia; véase también 'Sri Lanka court flays arrests of Tamils'; véase *supra* nota 73, referente al llamamiento del Tribunal Supremo al Gobierno para que elabore normas más claras sobre el arresto y la detención.

⁸⁹ Naciones Unidas, 'El experto de Naciones Unidas que el mundo está ignorando las principales crisis de desplazamiento interno', UNOG, 13 de marzo de 2009, disponible en [http://www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/\(http%20NewsByYear%20en\)/B18311B044D28F05C1257578004196A5?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/(http%20NewsByYear%20en)/B18311B044D28F05C1257578004196A5?OpenDocument).

toques de queda impuestos por las fuerzas militares, de seguridad y policiales, así como el LTTE, han interferido gravemente en el derecho de los civiles a huir de las zonas de combate o de otras formas específicas de violación de derechos humanos, a buscar protección en otras partes del país o asilo en el extranjero y llevar a cabo actividades de subsistencia. Como se ha señalado, las personas que carecen de la documentación necesaria emitida por el gobierno, categoría que incluiría a muchos de los repatriados y los desplazados internos, es probable que experimenten una mayor injerencia en su derecho a la libertad de circulación dentro del país.

La utilización por el Gobierno de sus poderes de emergencia para establecer Zonas de Alta Seguridad (HSZ) en el norte y en el este ha desplazado a decenas de miles de civiles e impedido el acceso a sus hogares y medios de subsistencia.⁹⁰ Los tamiles y los musulmanes han sido los más afectados por la declaración de Zonas de Alta Seguridad. Aunque el Gobierno ha prometido algunos reasentamientos y la asignación de campos de cultivo alternativos,⁹¹ los afectados y sus defensores han argumentado que la tierra, asignada hasta ahora para la reubicación es propensa a inundaciones y es mucho menos extensa que aquella de la que han sido desplazados por lo que no constituye una medida de compensación justa.

Las personas de etnia tamil, en especial las procedentes del norte y del este, que residen o tratan de acceder a Colombo se han encontrado con restricciones a su libertad de movimiento desproporcionadas y discriminatorias.

iv) Libertad de Expresión

La libertad de expresión continúa hallándose gravemente restringida en Sri Lanka, en parte como resultado de las operaciones gubernamentales contra la insurgencia, así como debido a la política de intolerancia que prevalece frente a los disidentes,⁹² pero también debido al acceso restringido del que disponen los periodistas a las zonas de conflicto.⁹³

Los medios de comunicación que tratan de informar de forma independiente y crítica

⁹⁰ Centro de control del desplazamiento interno (IDMC), 'High Security Zones continuing to prevent the return of IDPs in Jaffna and Trincomalee', mayo de 2008, disponible en: [http://www.internal-displacement.org/idmc/website/countries.nsf/\(httpEnvelopes\)/BE787F2199F41DF7C12574A6005B9C5F?OpenDocument](http://www.internal-displacement.org/idmc/website/countries.nsf/(httpEnvelopes)/BE787F2199F41DF7C12574A6005B9C5F?OpenDocument), las Zonas de Alta Seguridad son áreas demarcadas cercanas a los campamentos militares, cuarteles o puestos de control que tienen prohibido el acceso a los civiles.

⁹¹ Para un resumen de la recusación legal y de los problemas planteados por los planes gubernamentales para el retorno y la indemnización prometida, así como el desarrollo en las Zonas de Alta Seguridad, véase Centre for Policy Initiatives, *A Brief Profile of the Trincomalee High Security Zones*, supra nota 60.

⁹² 'Sri Lanka: el experto de Naciones Unidas muestra su grave preocupación por la supresión de la crítica y la creciente impunidad' *Nota de prensa de Naciones Unidas*, 9 Febrero de 2009, disponible en <http://www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/0/0D62B94306A51630C12575580053FECC?opendocument>.

⁹³ 'Amnistía Internacional condena la "guerra sin testigos" mientras a los periodistas se les impide informar sobre el conflicto', Amnistía Internacional, 6 de marzo de 2009, disponible en <http://www.amnestyus a.org/document.php?id=ENGUSA20090306001&lang=e>.

sobre las elecciones y el conflicto actual en Sri Lanka se hallan cada vez más expuestos a la intimidación y a los ataques físicos y asesinatos provenientes de todos los frentes.⁹⁴

Las organizaciones de medios de comunicación en Sri Lanka han emitido quejas relativas a que las recientes declaraciones por parte del Gobierno y de los militares acerca del papel negativo de los medios de comunicación en la guerra contra el LTTE, incluyendo la denuncia de periodistas concretos, han incitado a la sospecha y al odio contra éstos y contribuido a crear las condiciones de inseguridad y peligro en las que los periodistas trabajan en el país.⁹⁵ Asimismo, los periodistas han expresado su preocupación por el aumento de las directrices y las restricciones sobre el contenido de la radiodifusión procedentes del Gobierno y de los militares y por la consiguiente autocensura y pérdida de fuentes de información independientes en Sri Lanka.⁹⁶

⁹⁴ Comité para la protección de los periodistas (CPJ) 'Sri Lanka Special Report: Failure to investigate', 23 de febrero de 2009, disponible en <http://cpj.org/reports/2009/02/failure-to-investigate-sri-lankan-journalists-unde.php> [visitada en marzo de 2009]; Artículo 19, 'Sri Lanka – Article 19 Laments murder of editor', 23 de enero de 2009, disponible en <http://www.article19.org/pdfs/press/sri-lanka-article-19-laments-murder-of-editor.pdf> [visitada en marzo de 2009]; véase también Asian Human Rights Commission, 'Sri Lanka – The letter by six former Ambassadors to the President', 23 de enero de 2009, disponible en <http://www.ahrchk.net/statements/mainfile.php/2009statements/1854/r>; véase también Amnesty International, 'Media must be allowed to work freely and safely', 23 de enero de 2009, disponible en <http://www.amnesty.org/en/for-media/press-releases/sri-lanka-media-must-be-allowed-work-freely-and-safely-20090123>; International Federation for Journalists – Asia Pacific, 'Statement of the International Press Freedom Mission', 25-29 de octubre de 2008, disponible en: <http://asiapacific.ifj.org/assets/docs/054/091/734a636-77d8a5b.pdf> [visitada en marzo de 2009].

La Misión Internacional de Libertad de Prensa, una coalición de organizaciones internacionales pro defensa de la libertad de expresión y del desarrollo de los medios de comunicación ha realizado tres misiones a Sri Lanka desde 2006 y ha puesto de manifiesto el gradual aumento de las políticas restrictivas con relación a los medios de comunicación y el incremento de ataques violentos y violaciones de Derechos Humanos dirigidas contra los periodistas en Sri Lanka. Para un resumen de los incidentes contra el personal de los medios de comunicación, véase *infra* sección D, vi.

⁹⁵ CPJ 'Sri Lanka Special Report: Failure to investigate', véase *supra* nota 94; 'Sri Lankan Ministry of Defence viciously attacks independent media', *Free Media Movement*, 5 de junio de 2008, disponible en <http://freemediasrilanka.wordpress.com/2008/06/05/sri-lankan-ministry-of-defence-viciously-attacks-independent-media/> [visitada en marzo de 2009], que expresa la preocupación por las declaraciones formuladas por el Ministerio de Defensa en las que acusa al Free Media Movement y a otros periódicos y periodistas independientes de Sri Lanka de ayudar en la práctica al LTTE; véase también 'Sri Lankan Defence Ministry brands media as "internal enemy" in the war against LTTE', *NewsWatch*, 9 de junio de 2008, disponible en <http://www.newswatch.in/newsblog/1221> [visitada en marzo de 2009], que se refiere a dos artículos publicados en la página electrónica del Ministerio de Defensa titulados "Stop media treachery against armed forces members!" y "Deriding war heroes for a living – the ugly face of defence analysts in Sri Lanka." *NewsWatch* expresó la opinión de que estas y otras declaraciones del Ministerio de Defensa han denigrado a los medios de comunicación y a quienes critican a los militares.

⁹⁶ Reporters without Borders (RSF), 'Newspaper editor injured in stabbing attack, other journalists forced to flee island' 23 de enero de 2009, disponible en http://www.rsf.org/article.php3?id_article=30095 [visitada en marzo de 2009], que se refiere al cierre, el 10 de enero 2009, de 'Lankadissent' una página electrónica de noticias que tiene reputación de ser abierta, y al cierre del periódico 'Lakima, tras la presión de las autoridades; véase también 'Declaración de la Misión Internacional de Información de Prensa', véase *supra* nota 94, deplorando que las normas sobre los medios de comunicación, publicadas oficialmente el 10 de octubre por el Gobierno de Sri Lanka, que incluyen una serie de contingencias en las que pueden ser canceladas las licencias de radiodifusión y contemplan siete diferentes motivos relacionados con los contenidos transmitidos. Véase también 'Defense Ministry sets out guidelines for

Existen cada vez más informes sobre periodistas detenidos y encarcelados al amparo de los poderes de investigación antiterrorista. La legislación antiterrorista se ha utilizado en Sri Lanka para enjuiciar a periodistas por las opiniones políticas expresadas.⁹⁷

v) La tortura y otros tratos inhumanos, crueles o degradantes

Aunque en Sri Lanka el uso de la tortura se halla prohibido por la ley, observadores de Derechos Humanos han informado sobre su amplia utilización por parte de la policía, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas.⁹⁸ Tras una visita de control en octubre de 2007, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Tortura y Trato Cruel o Degradante declaró que "la tortura se practica ampliamente en Sri Lanka y tiende a hacerse rutinaria en el contexto de las operaciones antiterroristas."⁹⁹ Informó, asimismo, que había recibido "numerosas, coherentes y creíbles denuncias" por parte de detenidos, de malos tratos dispensados por la policía para obtener confesiones o información con relación a otros delitos. Se han recibido denuncias similares con respecto al ejército.¹⁰⁰ El Relator Especial atribuyó el extremadamente reducido número de condenas recaídas sobre los funcionarios acusados de cometer actos de tortura a la falta de eficacia de la investigación, la intimidación contra la presentación de denuncias, así como a la insuficiente protección de las víctimas y de los testigos de tortura y la pena excesivamente mínima en casos de condenas por tortura.¹⁰¹

media self-censorship', *Free Media Movement*, 18 de junio de 2008, disponible en <http://freemediasrilanka.wordpress.com/2008/06/18/defence-ministry-sets-out-guidelines-for-media-self-censorship/> [visitada en marzo de 2009] en la que se hace referencia a un editorial publicado sobre el Ministerio de Defensa con directrices relativas a los asuntos sobre los que abiertamente se aconseja a los medios de comunicación que no realicen ningún examen crítico de las estrategias militares, cargos, ascensos o traslados, o adquisiciones.

⁹⁷ Por ejemplo, J.S. Tissainayagam se encuentra detenido desde marzo de 2008 y acusado al amparo de la Ley de Prevención contra el Terrorismo (PTA). 'IFJ Joins Sri Lanka International Mission Statement', *International Federation of Journalists*, 30 de octubre de 2008, disponible en <http://asiapacific.ifj.org/en/articles/ifj-joins-sri-lanka-international-mission-statement> [visitada en marzo de 2009]. Véase también 'Leading Tamil radio journalist released after 8 days', *Reporters without Borders*, 24 de noviembre de 2008, disponible en http://www.rsf.org/article.php3?id_article=29317 [visitada en marzo de 2009]

⁹⁸ 'Torture endemic in Sri Lanka Police – rights group', *Reuters*, 25 de junio de 2008, disponible en <http://in.reuters.com/article/southAsiaNews/idINIndia-34230920080625>, que informa de las conclusiones de la Comisión de Derechos Humanos de Asia; Bureau of Democracy, Human Rights and Labour, '2008 Human Rights Report: Sri Lanka', 25 de febrero de 2009, disponible en <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2008/sca/119140.htm> [visitada en marzo de 2009].

⁹⁹ Declaración de Manfred Nowak al Tercer Comité en la 62 sesión de la Asamblea General, 29 de octubre de 2007, disponible en <http://www.eyeontheun.org/assets/attachments/documents/5681.pdf> [visitada en marzo de 2009].

¹⁰⁰ Las denuncias de tortura se refieren a métodos que incluyen colgar a las personas suspendidas por las muñecas o los pies en posición contorsionadas, las quemaduras con cigarrillos, los golpes en los oídos, la asfixia con bolsas de plástico y diversas formas de tortura genitales. Los detenidos informaron de huesos rotos y de otras heridas graves debidas a los malos tratos.

¹⁰¹ *Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Manfred Nowak: misión a Sri Lanka*, 26 de febrero de 2008. A/HRC/7/3/Add.6, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47d683cf2.html>.

En el mismo informe el Relator Especial manifestó que "la combinación del grave hacinamiento, con la anticuada infraestructura de algunos centros penitenciarios constituye un trato degradante." En el caso de sospechosos encerrados en los calabozos al amparo de las órdenes de detención durante períodos de entre varios meses y hasta de un año en aplicación de los reglamentos de emergencia, "las condiciones son inhumanas."

vi) La impunidad

Aunque en Sri Lanka desde la intensificación de las hostilidades en 2006 ha aumentado el número de denuncias por delitos políticos y violaciones de Derechos Humanos, no lo han hecho, proporcionalmente, las investigaciones policiales y las condenas. El Gobierno de Sri Lanka ha sido muy criticado por no reconocer la magnitud del problema y por su falta de compromiso para castigar de manera eficaz a los autores de las violaciones de Derechos Humanos, en especial a los miembros de las fuerzas policiales, de seguridad y militares.¹⁰² En una declaración reciente, un grupo de diez expertos independientes de Naciones Unidas expresaron su "profunda preocupación por el empeoramiento de la situación de Derechos Humanos en Sri Lanka, en especial por la disminución del espacio para las voces críticas y el temor de represalias contra las víctimas y los testigos que - junto con la falta de investigaciones eficaces - ha dado lugar al constante aumento de la impunidad por violaciones de Derechos Humanos."¹⁰³

El Gobierno ha creado una serie de comisiones *ad hoc*, incluida la Comisión Presidencial de Investigación (PCI), encargadas de investigar los prominentes incidentes de abuso de Derechos Humanos.¹⁰⁴ Se ha puesto en duda, no obstante, la independencia y eficacia de éstas, y muchos observadores estiman que no han tenido un impacto significativo en el contexto predominante de impunidad.¹⁰⁵ Se considera

¹⁰² Asian Legal Resource Centre 'Sri Lanka: Prevention of impunity requires clear leadership from the government', 25 de febrero 2009, disponible en <http://www.ahrchk.net/statements/mainfile.php/2009statements/1905/> [visitada en marzo de 2009]; véase también Asian Legal Resource Centre, 'Sri Lanka: The abdication of the duty to investigate crimes', 26 de febrero de 2009, disponible en http://www.alrc.net/doc/mainfile.php/alrc_st2009/539/ [visitada en marzo de 2009]; véase también International Press Institute, 'IPI calls immunity a dark stain on Sri Lankan Government', 19 de enero de 2009, disponible en http://www.freemedia.at/cms/ipi/statements_detail.html?ctxid=CH0055&docid=CMS12323635_82054 [visitada en marzo de 2009]; véase también ICG, *Sri Lanka's Return to War*, *supra* nota 52; HRW, *Recurring Nightmare*, véase *supra* nota 26

¹⁰³ 'Sri Lanka: UN experts deeply concerned at suppression of criticism and unabated impunity' *UN Press Release*, 9 de febrero de 2009. disponible en <http://www.unhcr.ch/hurricane/hurricane.nsf/0/0D62B94306A51630C12575580053FECC?opendocument>.

¹⁰⁴ Para los detalles de estas Comisiones, véase *Grupo de Crisis Internacional*, Crisis de derechos humanos en Sri Lanka. Informe de Asia. No. 135, 14 de junio de 2007, disponible en: <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?id=4896>, pp. 20-24.

¹⁰⁵ Véase 'International rights panel quits Sri Lanka', *Agence France Presse*, 6 de marzo de 2008, disponible a través de Reliefweb en <http://www.reliefweb.int/rw/RWB.NSF/db900SID/LSGZ-7CGHFB?OpenDocument&rc=3&cc=lka> [visitada en marzo de 2009] en el que se informa que la declaración del Grupo Internacional Independiente de Personas Eminentes (IIGEP), creado para observar

que las investigaciones de denuncias de transgresiones de Derechos Humanos son lentas y poco concluyentes y que el número de enjuiciamientos y condenas es extremadamente escaso.¹⁰⁶ En este contexto aumenta la preocupación con relación al alcance de la ley y la administración de justicia en Sri Lanka.

D. Los grupos con riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos

En la evaluación de la elegibilidad de solicitantes de asilo de Sri Lanka a tenor de la definición de refugiado de la Convención de 1951 se considera que las siguientes categorías de solicitantes de asilo corren especial riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos debido a las características que en ellos concurren. Los grupos que a continuación se destacan no se refieren de forma colectivamente exhaustiva ni son mutuamente exclusivos. Aunque pueden existir otros grupos que resulten objetivos potenciales de ataques, debido a las restricciones en materia de supervisión e información en muchas zonas de Sri Lanka y a la escasa disponibilidad de información, el ACNUR no tiene conocimiento de incidentes específicos que justifiquen su inclusión.

i) Tamiles originarios del norte o del este de Sri Lanka

La gran mayoría de los casos de violaciones de Derechos Humanos en Sri Lanka afectan a personas de etnia tamil procedentes del norte y del este. Estas personas por motivos de raza (etnia) y/o supuesta opinión política se encuentran en peligro dentro de estas regiones y en otras zonas de Sri Lanka por la acción de agentes gubernamentales, el TMVP y otros grupos paramilitares progubernamentales, así como el LTTE.

En zonas controladas por el Gobierno los tamiles originarios del norte y del este que permanecen o han estado bajo control del LTTE son sospechosos de estar vinculados al LTTE. Por esta razón los tamiles del norte y del este sufren un mayor riesgo de violaciones de sus Derechos Humanos relacionadas con la aplicación de medidas antiterroristas y contra la insurgencia. Aunque este riesgo existe en todo Sri Lanka, es mayor en las zonas en las que el LTTE continua activo y allí donde las medidas de seguridad son más intensas, especialmente en el norte y en algunas zonas del este y alrededores de Colombo.

Debido a la fuerte dependencia que el LTTE tiene del apoyo y ayuda de los tamiles en las zonas que ha administrado o controlado - lo que incluye el entrenamiento militar obligatorio y el reclutamiento de hombres, mujeres y niños, la utilización de civiles, incluidas las mujeres, en ataques suicidas, y la exigencia de que los civiles aporten apoyo financiero y de otro tipo a las actividades del LTTE - son pocos los tamiles de estas regiones sin vínculos con el LTTE. Aquellas personas que, por tanto, puedan ser sospechosas de tener vínculos con el LTTE, no son sólo las personas que están, actualmente, participando activamente en sus actividades y/o en la realización de

las investigaciones de denuncias de graves violaciones de Derechos Humanos, estaría poniendo fin a sus actividades en Sri Lanka; véase también IGC, *Sri Lanka's Return to War*, *supra* nota 52.

¹⁰⁶ HRW, *Recurring Hightmare*, véase *supra* nota 26.

actos relacionados con el conflicto armado. Las categorías de tamiles del norte y del este de las que es más probable que se sospeche de esta afiliación y sobre las que, por consiguiente, recae un importante riesgo de sufrir graves violaciones de los derechos humanos incluyen, sin tratarse de una lista exhaustiva, a:

- Los hombres tamiles jóvenes, en especial aquellos que no pueden demostrar su afiliación al TMVP, o a alguno de los otros grupos tamiles progubernamentales.
- Tamiles, hombres o mujeres, que fueron entrenados por el LTTE, especialmente, quienes han servido con las fuerzas de combate del LTTE.
- Los tamiles que no poseen la documentación civil adecuada tales como el documento nacional de identidad.
- Los tamiles que hayan tenido contacto con las oficinas políticas que el LTTE abrió en diversas zonas del norte y del este tras la firma del Acuerdo de Cese el Fuego de 2002.¹⁰⁷
- Los tamiles que hayan nacido en el norte o en el este y se encuentran fuera de la región, en especial aquellos que residen en Colombo o pretenden entrar en la ciudad.

Además, los tamiles residentes en el norte que siguen bajo el control del LTTE sufren el riesgo de sufrir graves violaciones de sus Derechos Humanos por parte de este movimiento, incluidas importantes restricciones a su libertad de movimiento y de expresión, la obligación de proporcionar apoyo financiero y de otro tipo a sus actividades y el reclutamiento forzoso para el trabajo o el servicio militar. Cualquier tamil que se niegue a participar o a proporcionar apoyo a las actividades del LTTE corre el riesgo de ser considerado un enemigo y de sufrir graves represalias que pueden incluir la tortura y el asesinato. Las personas que, tras haber sido miembros del LTTE, han desertado, en especial, aquellos que actualmente colaboran o se considera que han colaborado con las fuerzas del Gobierno u otros grupos tamiles, también corren el riesgo de padecer represalias en función de su antiguo papel en el LTTE y en las actividades en curso.

Los tamiles del norte y del este también pueden ser vulnerables a los abusos de Derechos Humanos derivados de la violencia inter-étnica que continúa siendo un problema grave, especialmente en el este. Además, determinados tamiles pueden correr riesgo de violencia relacionada con las divisiones existentes en la propia

¹⁰⁷ Los términos de la tregua de 2002 entre el Gobierno y el LTTE permitieron al grupo iniciar progresivamente el trabajo político en zonas controladas por el Gobierno y abrir oficinas en Lavonia, Batticaloa, Trincomalee, Mannar y en los distritos de Ampara. Véase K. Venkataramanan, 'LTTE preparing to open political offices in govt-controlled areas in Sri Lanka', *Rediff.com*, 10 de marzo de 2002, disponible en <http://www.rediff.com/news/2002/mar/10lanka.htm> [visitada en marzo de 2009]. Ello proporcionó al LTTE libre acceso a ciudades como Batticaloa, Jaffna y Trincomalee, anteriormente bajo control del ejército, para abrir oficinas políticas, véase también Human Rights Watch, *Sri Lanka: Political Killings during the Ceasefire*, 7 de agosto de 2003, disponible en <http://hrw.org/backgrounder/asia/srilanka080603.htm> [visitada en marzo de 2009].

comunidad tamil donde, a menudo, surgen luchas de poder, tanto en el seno como entre los grupos tameses emergentes, en el este y en el norte.

Los desplazados internos tameses originarios del norte y del este, que tienen pocas posibilidades de regresar a sus hogares debido, por ejemplo, a la destrucción de sus casas o a la confiscación u ocupación de sus bienes por los militares y que es probable, por lo tanto, que se encuentren en una situación de desplazamiento, podrían ser vulnerables a graves violaciones de Derechos Humanos, especialmente, si pertenecen a alguna de las categorías anteriormente mencionadas.

ii) Los tameses originarios de Colombo y de la Provincia Occidental

En Colombo existe una gran población de etnia tamil que ha vivido en la zona durante varias generaciones.¹⁰⁸ Los tameses originarios de esta región también han sido sometidos a un examen más detallado y más alto grado de sospecha y corren el riesgo de padecer violaciones de Derechos Humanos relacionadas con las medidas de seguridad y antiterroristas como se ha descrito con anterioridad. Las personas de Colombo de etnia tamil consideradas opuestas a las políticas del Gobierno o del LTTE, en especial, las incluidas en las categorías v) a viii) indicadas a continuación corren un mayor riesgo.

iii) Musulmanes

En el contexto de las tensiones inter-étnicas y políticas, los musulmanes han padecido violencia y otras violaciones de Derechos Humanos por parte de los agentes del Gobierno, así como de los grupos tameses pro gubernamentales, en especial en el norte y en el este. Además, se estima que los musulmanes considerados opositores a las políticas del Gobierno o que actúen abiertamente en contra del LTTE o de otros grupos tameses, en especial, aquellos que recaen dentro de las categorías v) - viii) indicadas a continuación, se hallan en situación de sufrir mayor riesgo de hostigamiento, amenazas y violencia.

iv) Los cingaleses

Aunque los incidentes relacionados con los cingaleses son menos comunes que, como ya se ha indicado, los que afectan a los tameses y a los musulmanes, se ha informado de ataques contra éstos por motivos étnicos, especialmente en el este y en el norte. Se considera que los cingaleses considerados opuestos a las políticas del Gobierno o que actúen abiertamente en contra del LTTE o de otros grupos tameses, en especial,

¹⁰⁸ El pueblo tamil en el distrito de Colombo está compuesto por una mayoría originaria de Colombo y algunas personas de otros lugares, principalmente del norte y del este de Sri Lanka. No se conoce el número exacto de personas tameses que viven en albergues de la capital que no son originarios de Colombo, pero se estima que son entre 15.000 y 20.000. Esta estimación es citada por el Consejo Nacional de Paz de Sri Lanka; véase Dr. J. Perera, 'Supreme Court restrains abuse of power', The National Peace Council for Sri Lanka, 11 de junio de 2007, disponible en http://www.peace-srilanka.org/current_situation_detail.php?id=212 [visitada en marzo de 2009].

aquellos que entran dentro de las categorías v) - iii) indicadas a continuación, se hallan en situación de mayor riesgo de acoso, amenazas y violencia.

v) Los trabajadores humanitarios y los defensores de los derechos humanos

Las actividades desempeñadas por parte de los trabajadores humanitarios se han concentrado en el norte y en el este de Sri Lanka, donde la asistencia y las necesidades de protección derivadas del conflicto armado han sido más graves. La actividad de los trabajadores humanitarios en las zonas de mayor tensión étnica y política los hace más propensos a ser considerados sospechosos de apoyar o actuar en contra de los intereses de una de las partes en conflicto. Las restricciones impuestas por el LTTE y el Gobierno a las actividades de las ONG en las zonas de conflicto han limitado gravemente las actividades de éstas, especialmente en el norte, pero también en el este. Debido a ello, se ha producido una gran dependencia del personal local para la ejecución de los programas de las ONG en ambas zonas del país. A menudo, los agentes locales son más vulnerables a la persecución por su apoyo real o supuesto, o su falta de apoyo, a los intereses de los grupos étnicos o políticos con los que ellos o sus familias se han vinculado tradicionalmente. Debido a sus propios perfiles, que pueden ser muy similares a los de los agentes en conflicto, el riesgo de persecución, derivado de las opiniones políticas o de las lealtades que se les atribuyan, es muy alto. El mayor riesgo lo padece el personal local masculino de origen tamil, pero se han visto afectados trabajadores humanitarios de todas las etnias.¹⁰⁹

En el contexto de las operaciones contra la insurgencia, las relaciones entre el Gobierno y las ONG locales e internacionales y los defensores de los Derechos Humanos han continuado siendo tensas.¹¹⁰ Los trabajadores y defensores de Derechos Humanos, en especial, quienes trabajan en las antiguas zonas controladas por el LTTE y en Colombo, corren el riesgo de sufrir ataques selectivos, secuestros, desapariciones y asesinatos debido tanto a su actual trabajo como a sus anteriores actividades. Los defensores de derechos humanos opuestos a las políticas gubernamentales, en especial, por lo que atañe a su conducta en la guerra, y al trato que reciben los tamiles, y que critican abiertamente la corrupción oficial o los abusos, padecen graves riesgos de sufrir violaciones de Derechos Humanos por parte de agentes del Gobierno o de grupos paramilitares progubernamentales. Los abogados del Gobierno que representan a las presuntas víctimas de violaciones de Derechos Humanos, en especial los abogados que representan a sospechosos tamiles detenidos al amparo de la legislación antiterrorista, han sido crecientemente objeto de intimidación, amenazas y violencia.¹¹¹

¹⁰⁹ Para más información sobre situación de los trabajadores humanitarios y defensores de los derechos humanos en Sri Lanka véase *supra* la Situación General de los derechos Humanos.

¹¹⁰ ICG, *La provincia Este de Sri Lanka: tierra, desarrollo, conflicto*, véase *supra* nota 10.

¹¹¹ Véase 'Sri Lanka fury at 'aid coalition'', BBC News, 24 de marzo de 2009, disponible en http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/south_asia/7961088.stm; 'Sri Lanka: UN experts deeply concerned at suppression of criticism and unabated impunity', *UN Press Release*, 9 de febrero de 2009, disponible en [http://www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/\(httpNewsByYear_en\)/336663129F8B047CC1257558005525C6?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EDD006B9C2E/(httpNewsByYear_en)/336663129F8B047CC1257558005525C6?OpenDocument) [visitada en marzo de 2009], en la que el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos afirmó: "Un clima de miedo e intimidación reina sobre los defensores

Los grupos de la sociedad civil y los defensores de Derechos Humanos y las ONG han sido criticados, tanto privada como públicamente, por el Presidente y otros miembros del Gobierno y del ejército.¹¹²

Los abogados que representan a presuntas víctimas de violaciones de Derechos Humanos o que trabajan con casos de corrupción corren un mayor riesgo de acoso, ataques y amenazas de muerte.¹¹³ En octubre de 2008 un grupo autodenominado Mahason Balakaya envió una notificación con amenazas de muerte o de lesiones corporales graves a todos los secretarios de tribunales y a varios de los abogados de Derechos Humanos que representen a los sospechosos detenidos al amparo de la legislación antiterrorista.¹¹⁴ Cuatro abogados presentaron quejas porque sus nombres aparecieran mencionados en la página electrónica del Ministerio de Defensa como

de Derechos Humanos, especialmente sobre los periodistas y abogados. La seguridad de los defensores ha empeorado considerablemente en los últimos años".

¹¹² Véase, por ejemplo 'Unfounded, lacks credibility, Minister says', Ministry of Defense Sri Lanka, 14 de marzo de 2009, disponible en http://www.defence.lk/new.asp?fname=20090314_01 [visitada en marzo de 2009], en el que las declaraciones del Ministro de la Gestión de Desastres y Derechos Humanos publicada en el sitio web del Ministerio de Defensa critica la declaración del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con respecto al trato de los civiles en la guerra en el Norte. "El Ministerio lamenta el modo poco profesional de conducirse de la Oficina del Alto Comisionado al hacerse eco de la información anónima y no verificada de "fuentes fidedignas"; véase también, Secretariado para la coordinación del Proceso de Paz 'Wrong again Ms. Hogg', 15 de marzo de 2009, disponible en http://www.defence.lk/new.asp?fname=20090315_03 [visitada en marzo de 2009], en el que la Secretaría critica enérgicamente a Human Rights Watch y, en especial, al investigador Charu Lata Hogg tras la publicación de un artículo muy crítico con el Gobierno: "La mentira parece ser perfectamente aceptable para estos modernos cruzados... Human Rights Watch debe tener sus razones para todo este engaño y el ensañamiento en sus esfuerzos para denigrar al Gobierno de Sri Lanka." "El Secretario General de la Secretaría de Coordinación del Proceso de Paz, también ha criticado al director del Grupo de Crisis Internacional, Gareth Evans y a Alan Keenan, Analista experto del Grupo de Crisis Internacional en Colombo: "Parece que Gareth Evans y su despiadado equipo no sólo quiere ver más sacrificios por parte del ejército de Sri Lanka, sino que insisten en mentir sobre ello."; véase también 'Sinhala mob stones ICRC Office', *TamilNet*, 6 de febrero de 2009 disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28324>, en el que se informa sobre el ataque de elementos incontrolados a la oficina del CICR en Colombo horas después de que un político gubernamental pidiese la expulsión del jefe del CICR en Sri Lanka tras las declaraciones sobre la guerra en el Norte del Director de la Agencia Paul Castella.

¹¹³ Asian Human Rights Commission, 'Sri Lanka: Grenade attack against lawyer appearing for human rights victims', 30 de septiembre de 2008, disponible en <http://www.ahrchk.net/ua/mainfile.php/2008/3018/> [visitada en marzo de 2009]. Véase también 'New threats emerge for Sri Lankan rights lawyers', *Reuters AlertNet*, 29 de septiembre de 2008, disponible en <http://www.alertnet.org/thenews/newsdesk/COL57574.htm>, en el que se informa de que el Tribunal Supremo había ordenado una investigación sobre las amenazas a los abogados en un caso judicial por supuestas torturas de la policía y cita al Director de la Comisión Asiática de Derechos Humanos, B. Fernando, un abogado de Sri Lanka, quien dijo que los abogados no están dispuestos a defender los casos que afectan a políticos o a la policía.

¹¹⁴ Asian Human Rights Commission, 'Sri Lanka: A death squad formation against human rights lawyers needs to be investigated urgently', 22 de octubre de 2008, <http://www.ahrchk.net/statements/mainfile.php/2008statements/1735/> [visitada en marzo de 2009].

abogados que comparecen habitualmente en defensa de presuntos terroristas. El texto de acompañamiento señalaba que su trabajo era "antipatriótico".¹¹⁵

vi) Los periodistas

Los periodistas, editores y demás personal de medios asociados a la difusión de opiniones críticas sobre las políticas gubernamentales, en especial, en relación con su conducta durante la guerra y el trato dispensado a las minorías étnicas, padecen un grave riesgo de violaciones de Derechos Humanos, incluidos ataques, secuestros, arresto y detenciones arbitrarias y asesinato. Del mismo modo, los periodistas que critican abiertamente la conducta y las actividades del LTTE, el TMVP y otros grupos paramilitares, corren el riesgo de represalias por parte de estos grupos. Aunque la mayoría de los casos conocidos de actos de violencia han afectado a periodistas tameses, los periodistas musulmanes y cingaleses también han sido objetivo de los mismos.¹¹⁶

¹¹⁵ Asian Legal Resource Centre, '*Sri Lanka: The abdication of the duty to investigate crimes*', véase supra nota 102, que refiere varios incidentes de ataques y amenazas en 2008 y a principios de 2009 contra los abogados que aparecen en los casos de abuso de Derechos Humanos y casos de soborno señalando que, a pesar de las quejas formales por parte de las víctimas y del Colegio de Abogados de Sri Lanka, no se ha emprendido ninguna investigación creíble con respecto al incidente.

¹¹⁶ Con relación a los recientes ataques a los medios de comunicación en Sri Lanka véase, por ejemplo, Reporters without Borders (RSF) '*Tamil Newspaper Editor Arrested in Colombo*', 26 de febrero de 2009, disponible en http://www.rsf.org/article.php3?id_article=30401; véase también RSF, '*Newspaper editor injured in stabbing attack and others forced to leave the Island*', 23 de enero de 2009, disponible en http://www.rsf.org/article.php3?id_article=30095, que informa de un asalto al editor de un periódico cingalés de propiedad privada conocido por sus artículos de denuncia de violaciones de Derechos Humanos y de la corrupción; véase también '*Top Sri Lankan editor shot dead*', *BBC News*, 8 de enero de 2009, disponible en http://news.bbc.co.uk/2/hi/south_asia/7817422.stm, que informa del asesinato a golpes del redactor jefe del Sunday Leader, L. Wickramatunga, por un escuadrón de ocho hombres en cuatro motocicletas a unas 200 yardas de una base militar de control. Wickramatunga era conocido por ser muy crítico con la política del Gobierno y de la guerra con el LTTE. Había recibido numerosas amenazas de muerte a lo largo de su carrera y había sido detenido en varias ocasiones por el carácter polémico de sus artículos. En su último editorial había acusado al Presidente de proseguir la guerra para mantenerse en el poder; véase también '*Sri Lankan journalist critically injured in gun attack*', *Committee to Protect Journalists*, 11 de septiembre de 2008, disponible en <http://www.cpj.org/asia/sri-lanka> [visitada en marzo de 2009], en el que se informa de los disparos de pistoleros no identificados al periodista tamil de Sri Lanka R. Devakumar, en su casa en Batticaloa; '*Journalist beaten in Sri Lanka*', *The Guardian*, 2 de Julio de 2008, disponible en <http://www.guardian.co.uk/media/greenslade/2008/jul/02/journalistbeateninsrilanka>, que informa que N. Perera, el subdirector de la sección de promoción del instituto de la prensa de Sri Lanka, y M. Ratnaweera, un funcionario político en la Alta Comisión Británica en Colombo, fueron golpeados en un intento de secuestro en su camino a casa tras salir del trabajo; véase también '*TV reporter hacked to death in Jaffna*', *Reporters Without Borders*, 29 de mayo de 2008, disponible en http://www.rsf.org/article.php3?id_article=27233 que informa del asesinato de un periodista de una televisión tamil, P. Devakumar en su camino a casa desde el trabajo en un área de alta seguridad; '*Journalist beaten, editor assaulted and robbed*', *Free Media Sri Lanka*, 20 de mayo de 2008, disponible en <http://freemediasrilanka.wordpress.com/2008/05/20/journalist-beaten-editor-assaulted-and-robbed/> [visitada en marzo de 2009]; '*Police harass journalists in Batticaloa*', *FreeMedia Sri Lanka*, 12 de febrero de 2008, disponible en <http://freemediasrilanka.wordpress.com/2008/02/12/> [visitada en marzo de 2009]; '*Police attempt to abduct a senior journalist*', *Free Media Movement*, 10 January 2008, disponible en <http://freemediasrilanka.wordpress.com/2008/01/10/police-attempt-to-abduct-a-senior->

vii) Los funcionarios del Gobierno y otros agentes políticos

Los funcionarios del Gobierno y los políticos también pueden correr riesgo de sufrir violaciones graves de Derechos Humanos debido a su afiliación política y/o a las opiniones expresadas.¹¹⁷ Los políticos y los funcionarios del Gobierno abiertamente opuestos al LTTE, así como aquellos que están afiliados a los partidos progubernamentales, incluidos el TMVP, EPDP y PLOTE, pueden correr riesgo de ataques selectivos por parte del LTTE. Se considera que el riesgo de represalias es mayor en caso de haber ejercido, anteriormente, funciones en el seno del LTTE.

Figuras políticas y funcionarios de cualquiera partido o perfil étnico que se consideren pro-tamiles o que critiquen públicamente las políticas o acciones del Gobierno, corren el riesgo de ser víctimas de acciones de agentes progubernamentales o de grupos paramilitares progubernamentales.

viii) Las mujeres y los menores en determinadas circunstancias

Las mujeres en Sri Lanka, especialmente las que se encuentran en las zonas de conflicto del norte y en las, zonas del norte y del este fuertemente militarizadas, pueden ser susceptibles de sufrir violencia de género. Se ha informado de manera frecuente de casos de violación en el norte y en el este donde los agentes militares y paramilitares tienen mayor presencia, éstos actúan con un alto grado de impunidad y se producen de manera frecuente incidentes de violencia y otros delitos. Las mujeres que viven en esas zonas se quejan a menudo de hallarse expuestas a la violencia sexual y a relaciones sexuales forzadas con soldados y otros hombres armados. Las mujeres que se encuentra en campamentos y en situaciones de detención son especialmente vulnerables.¹¹⁸ La violencia doméstica es un grave problema social que va en aumento en todo Sri Lanka.¹¹⁹ Con el colapso parcial de las estructuras sociales a consecuencia

[journalist/](#) [visitada en marzo de 2009], que informa sobre el arresto, la detención y presunta tortura del editor y otros dos miembros del personal de una publicación sindicalista tras las denuncias por los sindicalistas ante los tribunales contra las alzas salariales concedidas a los Ministros de Sri Lanka y al Presidente. Posteriormente se informó que los hombres habían sido detenidos bajo sospecha de ayudar al LTTE.

¹¹⁷ Por ejemplo, 'Village Officer reported missing in Batticaloa', *TamilNet*, 11 de febrero de 2009, disponible en <http://www.tamilnet.com/art.html?catid=13&artid=28384>; véase también 'Sri Lanka minister survives blast', *BBC News*, 9 de octubre de 2008, disponible en http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/south_asia/7660829.stm en el que se informa de un ataque por una presunta terrorista suicida del LTTE a un convoy en el que viajaba un ministro del Gobierno en las afueras de Colombo.

¹¹⁸ ICG, *Sri Lanka's return to War*, *supra* nota 52, pp. 9-10.

¹¹⁹ 'Sri Lanka: Violence against Women on the Rise', *Integrated Regional Information Network*, 27 de noviembre de 2008, disponible en <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportId=81693>, que informa sobre los resultados del Foro sobre la Violencia de Género en Sri Lanka, un consorcio de organizaciones no gubernamentales, organismos de Naciones Unidas y representantes gubernamentales sobre la violencia de género en Sri Lanka. El grupo constató que las mujeres que viven en las zonas de conflicto en el norte y en el este del país, en especial las que vivían en albergues, centros de detención y otras instituciones corrían mayor riesgo. "En Sri Lanka, los tipos más frecuentes de violencia contra la mujer son la violación, la violencia doméstica, el acoso sexual, la violencia sexual, la prostitución forzada y la

del prolongado conflicto, los incidentes de violencia doméstica que afectan a mujeres y a menores, son elevados en las zonas de conflicto y en el seno de las comunidades en el norte y el este.

Tanto el LTTE como el TMVP practican el reclutamiento forzoso de menores como niños soldados. Supuestamente el LTTE recluta y secuestra a niños de hasta once años de edad para la lucha armada y diversas funciones de apoyo logístico.¹²⁰ Aunque el TMVP informó a UNICEF de que en abril de 2008 había liberado a 39 niños soldados los datos de UNICEF indican que muchos menores siguen siendo utilizados como niños soldados por el TMVP y que, como mínimo, catorce combatientes menores de edad fueron reclutados o vueltos a reclutar entre mayo y septiembre de 2008.¹²¹ Ningún funcionario del TMVP implicado en casos de reclutamiento forzoso de niños ha sido procesado.¹²² La firma, por el Gobierno, el TMVP y UNICEF, el 4 de diciembre 2008, de un plan de acción para poner fin al reclutamiento de niños por el TMVP, representa un claro reconocimiento político del problema, aunque es demasiado pronto para evaluar el impacto de este acontecimiento.¹²³ UNICEF informa que continúa el reclutamiento de menores en las zonas controladas por el LTTE y según varias fuentes esta situación va en aumento a medida que el SLA conquista posiciones en el norte.¹²⁴

La prostitución de menores está muy extendida en Sri Lanka.¹²⁵ El trabajo infantil se realiza en las plantaciones y en la agricultura de pequeña escala, así como en la agricultura familiar de temporada. Los menores también trabajan en el sector informal, empresas familiares, pequeños restaurantes, tiendas, talleres de reparación, pequeña industria y artesanía. También lo hacen en el servicio doméstico y algunos han informado que han sufrido abusos sexuales. Los menores son víctimas de trata, al parecer internamente, para la explotación sexual comercial y menos frecuentemente para trabajos forzados.¹²⁶

trata de personas." Véase también, Grupo de Crisis Internacional 'Sri Lanka's Return to War: Limiting the Damage', 20 de febrero de 2008, disponible en

<http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?id=5305&l=1> p. 10, sobre las consecuencias de la vuelta a la guerra para el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres en Sri Lanka.

¹²⁰ Lista de observación de menores en conflictos armados, 'No Safety No Escape: Children and the Escalating Armed Conflict in Sri Lanka', abril de 2008, disponible en http://www.watchlist.org/reports/pdf/sri_lanka/ENGLIS_H%20REPORT%20LR%20p.pdf [visitada en marzo de 2009]; Coalición para detener el empleo de niños soldados., *Child Soldiers Global Report 2008 – Sri Lanka*, 20 de mayo de 2008, disponible en <http://www.childsoldiersglobalreport.org/content/sri-lanka> [visitada en marzo de 2009].

¹²¹ UNICEF, 'Underage recruitment database', 31 de agosto de 2008.

¹²² ICG, *La provincia Este de Sri Lanka: tierra, desarrollo, conflict*, supra nota 10, p. 15.

¹²³ Véase Ministerio de Defensa, 'TMVP signs action plan on child recruitment', 4 de diciembre de 2008, disponible en http://www.defence.lk/new.asp?fname=20081204_05 [visitada en marzo de 2009]. Según se informa el Plan de Acción anuncia un calendario de acciones en los siguientes tres meses.

¹²⁴ 'Sri Lanka: Unicef expresses concern for children victimized by conflict', *UN News*, 18 de febrero de 2009, disponible en <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=29942&Cr=sri+lanka&Cr1>.

¹²⁵ United States Department of Labor, *2007 Findings on the Worst Forms of Child Labor - Sri Lanka*, agosto de 2008. Online. Refworld del ACNUR, disponible en http://www.unhcr.org/refworld/docid/48caa4_903c.html.

¹²⁶ United States Department of State, *Trafficking in Persons Report 2008 - Sri Lanka*, 4 de junio de 2008. Online. Refworld del ACNUR, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/484f9a3d48.html>.

III. La elegibilidad para la protección internacional

A. Enfoque general

Habida cuenta de la situación de la seguridad y de los Derechos Humanos en Sri Lanka, que se ha descrito con detalle en la Sección II de este documento, el ACNUR reitera su recomendación de la Posición de 2006 de que las solicitudes de asilo por parte de personas de Sri Lanka deban ser examinadas mediante procedimiento justos y eficientes de determinación del estatuto de refugiado a la luz de los criterios de la Convención de 1951.

En la medida en que, como se destacó en la Posición de 2006, aún prevalece la situación generalizada de violencia derivada del conflicto armado en el norte, las personas que no cumplan los criterios para el reconocimiento establecidos en la Convención de 1951 y no dispongan de la posibilidad de una huida interna o de reubicación (IFA/IRA) en otra parte del país, deben ser consideradas a la luz de una interpretación amplia de la definición de refugiado, o de lo contrario, debe asegurárseles una forma de protección complementaria. Dada la amplia y generalizada evidencia de extendidas violaciones de Derechos Humanos contra los tamiles que se encuentran en el norte o proceden de allí que ha afectado a hombres y mujeres de todas las edades, el ACNUR considera que los tamiles solicitantes de asilo procedentes del norte de Sri Lanka deben ser reconocidos como refugiados a tenor de la Convención de 1951, salvo que concurren indicadores claros y fiables de que no cumplen los criterios establecidos en el Artículo 1A (2). En las situaciones en las que la determinación de la condición de refugiado a título individual no permita determinar las solicitudes de los solicitantes de asilo de tamiles procedentes del norte de Sri Lanka, debería adoptarse, a su respecto, un enfoque de tipo *prima facie*.

Dado que las hostilidades abiertas derivadas del conflicto armado han terminado en el este, ya no se considera que los solicitantes de asilo procedentes de esa zona necesiten protección como refugiados por causa de las graves e indiscriminadas amenazas de violencia generalizada asociadas al conflicto armado. Sin embargo, como ya ha sido puesto de manifiesto en el presente documento, se siguen cometiendo graves y generalizadas violaciones de Derechos Humanos contra personas de diversos perfiles en el este, especialmente, miembros de la etnia tamil. Muchos solicitantes de asilo procedentes del este se encontrarán ante la necesidad de recibir protección internacional y debe continuar evaluándose su elegibilidad a la luz de los criterios de la Convención de 1951.

El estado de la seguridad y de los Derechos Humanos en las distintas regiones de Sri Lanka es diverso y se encuentra en evolución, siendo reflejo del alcance territorial y de la progresión de los conflictos armados, de la composición étnica de la población en las distintas regiones y de la gama de agentes estatales y no estatales que ejercen el control en determinadas partes del país. Los riesgos objetivos a los que se enfrentan los individuos o grupos con perfiles específicos y la disponibilidad de una IFA/IRA no

podrán ser los mismos en todas las partes del país. La evaluación individual de la elegibilidad debe tener en cuenta la información actual y fiable sobre la situación en el país y las categorías de personas que se encuentran en situación de riesgo en áreas específicas, junto con la orientación proporcionada en este documento con relación a las cuestiones y los principios que deben ser considerados en la determinación de la elegibilidad de los solicitantes de asilo procedentes de Sri Lanka para la protección internacional.

B. La inclusión de la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951

Para ser elegible y gozar de la protección de refugiado en virtud de la Convención de 1951, un solicitante de asilo debe tener un temor fundado de persecución en su país de origen a causa de uno o más de los cinco motivos establecidos en la Convención de 1951.

i) el temor fundado a la persecución

El que una persona posea un temor fundado de persecución debe evaluarse en el contexto de la situación en el país de origen con debida consideración a su perfil personal, las experiencias y las actividades que pueden colocarle en una situación de riesgo. Aunque el haber sido objeto de persecución o de malos tratos en el pasado constituiría normalmente un indicador del riesgo de poder padecer algún tipo de daño en el futuro, lo anterior no constituye una condición previa para su reconocimiento como refugiado.¹²⁷ Las experiencias de aquellos que poseen un perfil similar o, de alguna manera, aparecen relacionados con el solicitante de asilo también puede ser un indicador del daño que pudiese esperarle.¹²⁸

El temor a ser perseguido estará fundado si hay una posibilidad razonable de que será perseguido si regresa a su país de origen.¹²⁹ El ACNUR basándose en las pruebas objetivas de las frecuentes y persistentes violaciones de Derechos Humanos contra los tamiles del Norte, considera que existe la posibilidad razonable de que un solicitante de asilo tamil procedente de esa zona padezca daños graves en caso de retornar a Sri Lanka. Aunque muchos de los casos de violaciones de Derechos Humanos contra los tamiles en el Norte afectan, como se ya se ha indicado, a personas que han sido objetivos individuales mediante secuestros, desapariciones y asesinatos en forma de ejecución, otros han conllevado ataques a barrios y aldeas y a otros lugares donde los tamiles residen o se reúnen o han sido el resultado de las acciones de las fuerzas gubernamentales y el LTTE contra comunidades o grupos de etnia tamil. Dada la amplia gama de perfiles de las víctimas de los incidentes conocidos, no es posible

¹²⁷ Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados, Manual del ACNUR sobre procedimientos y criterios para la determinación del estatuto de los refugiados de conformidad a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados (Manual del ACNUR) 1 de enero de 1992, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3314.html> (en lo sucesivo “UNHCR Handbook”), párrafo 45.

¹²⁸ Manual del ACNUR, párrafo 43.

¹²⁹ Manual del ACNUR, párrafo 42

identificar categorías especiales de tamiles del norte que no dispongan de una posibilidad razonable de padecer un daño grave. Por estas razones el ACNUR considera que, salvo si existiese información fiable en sentido contrario, en el examen de las solicitudes de asilo de los tamiles del norte de Sri Lanka debe presumirse el temor fundado de persecución.

En otras zonas del país los tamiles especialmente, pero también los cingaleses y los musulmanes pertenecientes a determinados grupos o profesiones, o que se cree que tienen puntos de vista especiales, o afiliaciones que figuran en la anterior sección II D, se considerará que también poseen un mayor riesgo de sufrir daños graves en Sri Lanka. Para las personas que presentan los perfiles indicados, el umbral de la "posibilidad razonable" de padecer daños graves puede alcanzarse incluso aunque no todas las personas de ese perfil experimenten el daño temido.

Debido al hecho de que en Sri Lanka múltiples agentes son conocidos por perpetrar violaciones de Derechos Humanos y debido a la existencia de frecuentes y fiables informes de incidentes en los que aparecen involucradas personas no identificadas y vehículos camuflados, el hecho de que un solicitante de asilo no haya podido identificar al agente o agentes de la persecución sufrida o temida no debe interpretarse, por sí solo, como indicador de la falta de credibilidad de esta parte de la solicitud.

Cuando un solicitante de asilo corre riesgo de padecer daños a manos de un agente no estatal, el análisis de lo fundado de su temor requiere examinar si el Estado, incluida la autoridad local, es capaz y está dispuesto a proporcionarle protección. Dada la ausencia de control por parte del Gobierno de Sri Lanka sobre la zona del norte, que el LTTE sigue manteniendo bajo su mando, así como la aparente impunidad con la que algunos grupos paramilitares actúan en las zonas bajo control gubernamental, muchos solicitantes de asilo procedentes de Sri Lanka no dispondrán de la protección efectiva del daño que temen por parte del Estado. En las solicitudes individuales, incluidas las de algunos grupos étnicos tamiles del norte y del este, políticos, periodistas, activistas de Derechos Humanos y otros que no apoyan las políticas del Gobierno, debe tenerse en cuenta a la hora de evaluar el riesgo de daño, aún cuando el Gobierno no sea el agente de la persecución, la posibilidad de que les sea denegada la protección del Estado debido a su perfil individual, su origen étnico o sus reales o presuntas opiniones o afiliaciones políticas.

ii) La persecución

La persecución no se limita a los actos que causen daño físico. Los actos restrictivos de los Derechos Humanos también pueden equivaler a persecución, en especial, cuando las consecuencias son esencialmente perjudiciales para la persona afectada. En Sri Lanka, el desplazamiento forzoso, la reubicación y el retorno, incluida la declaración de Zonas de Alta Seguridad (HSZ) han interferido con el derecho de los tamiles y de los musulmanes procedentes del norte y del este de elegir su lugar de residencia. Las restricciones derivadas de los cierres de carreteras, los controles de seguridad, los

toques de queda y la permanencia en los campamentos, han restringido el derecho a la libertad de circulación de las personas afectadas.

Al evaluar, en un caso particular, si el estar siendo sometido a este tipo de limitaciones constituye persecución, debe tenerse en cuenta la naturaleza de las restricciones, la forma en que han sido aplicadas, así como su impacto, incluido su efecto acumulativo en el individuo afectado.¹³⁰ Existen indicios fiables de que en Sri Lanka muchas de las medidas de seguridad y antiterroristas adoptadas por la policía, las fuerzas de seguridad y los militares se aplican de manera discriminatoria dirigidas a personas de etnia tamil, en especial a las procedentes del norte o del este, y de que no son proporcionales a los objetivos a los que sirven. En algunos casos, además, estas restricciones han impedido el acceso a viviendas y a los medios de subsistencia y han tenido un grave impacto sobre las personas afectadas.

La frecuente exposición a medidas tales como controles de seguridad, redadas, interrogatorios, inspecciones de personas y propiedades y las restricciones a la libertad de circulación, pueden dar lugar, en algunos casos, a privaciones excesivas para las personas afectadas y convertirse, de acuerdo a una interpretación acumulativa, en persecución. Además, las violaciones de Derechos Humanos que, en muchos casos, se hallan asociadas a tales medidas de seguridad en Sri Lanka han contribuido a que prevalezca un sentimiento de inseguridad y puedan agravar el impacto de estas medidas sobre determinadas personas. Estos factores deben tenerse en consideración al evaluar si el tratamiento del que una persona puede ser objeto constituye una persecución.

iii) *Vínculo con los motivos de la Convención de 1951*

El temor fundado a ser perseguido debe hallarse relacionado con uno o más de los motivos contemplados por la Convención; es decir, debe ser "por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política". Este requisito se considerará cumplido si un solicitante de asilo se enfrenta a una persecución por alguno de los motivos que establece la Convención de 1951, pero lo será, asimismo, en los casos en los que el motivo es la carencia de protección estatal. Como se ha señalado anteriormente, en las circunstancias que se dan en Sri Lanka, las personas pertenecientes a ciertos grupos étnicos o que tienen perfiles políticos, pueden tener mayor dificultad para disponer de la protección efectiva del Estado ante la persecución por agentes no estatales.

Aunque los actos criminales y las violaciones de Derechos Humanos cometidos contra los tamiles y los musulmanes en el este y en el norte pueden no hallarse, en todos los casos, conectados con los motivos establecidos por la Convención de 1951, en algunos casos, la raza (etnia tamil) y/o (la supuesta) opinión política de las víctimas de estos actos, fundamentalmente tamiles y musulmanes, pueden constituir un factor importante en la no intervención del Estado para brindar protección.

¹³⁰ Manual del ACNUR, párrafo 53.

El riesgo de persecución puede provenir de motivos imputados a una persona. Muchos tamiles se enfrentan a problemas como resultado de las opiniones políticas, actividades o afiliaciones que se les imputan debido, entre otros factores, a su etnia tamil, sexo, edad, lugar de residencia, o la ayuda que han prestado, voluntariamente o bajo coacción, al LTTE. Habida cuenta de la ruptura del principio de legalidad, las personas con familiares asesinados o desaparecidos que buscan justicia y reparación, podrían hallarse sometidas a malos tratos por parte de los miembros de la policía, el ejército o las fuerzas de seguridad debido a sus supuestas opiniones políticas.

La pertenencia de una persona a un determinado grupo social puede constituir un factor relevante en combinación, a menudo, con otros motivos considerados por la Convención, con respecto al riesgo al que enfrenta. En el contexto de Sri Lanka ciertas formas de persecución contra la mujer, incluida la violación y la violencia doméstica, se hallan asociadas a su pertenencia al grupo social de las mujeres en Sri Lanka. Las mujeres tamiles del norte y del este, donde la violación es una forma común de persecución, pueden sufrir este daño por motivos de raza (etnia tamil) así como por su pertenencia a un grupo social. En Sri Lanka los menores también experimentan determinadas formas de persecución debido a su edad, incluyendo el reclutamiento de menores, el trabajo y la explotación en el comercio sexual. Los menores que se enfrentan a este daño pueden ser reconocidos en el ámbito de su pertenencia a un grupo social particular.

La pertenencia a un determinado grupo social puede constituir un motivo pertinente en las solicitudes presentadas por personas que se encuentran en situación de riesgo debido a las actividades o al perfil de un miembro de la familia. Esto puede suceder en el norte a aquellos que son víctimas de daños debido a la desertión de los miembros de la familia de las filas del LTTE o a la negativa de éstos de proporcionar servicios solicitados por el LTTE. En tales casos, puede establecerse un vínculo entre el daño temido y la pertenencia al grupo social de la familia.

Las personas que ejercen determinadas profesiones también pueden formar un grupo social particular. En Sri Lanka, como ya se ha señalado, los periodistas, los políticos, los trabajadores de asistencia humanitaria, los defensores de los derechos humanos y los miembros de otras profesiones son objetivos de ataques debido a sus actividades profesionales. Dichas personas se encuentran, por lo general, en situación de riesgo a causa de otros motivos, en especial, su origen étnico o su opinión política.

iv) La elegibilidad en situaciones de conflicto armado a tenor de la Convención de 1951

Los solicitantes de asilo que se ven obligados a huir de sus hogares en situaciones de guerra civil o de conflicto armado pueden poseer un temor fundado de persecución por uno o más de los motivos de la Convención de 1951.¹³¹ Ello es especialmente

¹³¹ Manual del ACNUR, párrafo 164.

relevante cuando, como en el caso de Sri Lanka, la guerra civil y los conflictos armados tienen su origen en diferencias étnicas y políticas y allí donde existen grupos concretos de víctimas. Habida cuenta de las generalizadas violaciones de Derechos Humanos contra personas de determinados perfiles en el conjunto de Sri Lanka, puede esperarse que muchos solicitantes de asilo de este país, incluyendo aquellos originarios de zonas en las que se libra el conflicto armado, resulten elegibles para obtener la protección de refugiado a tenor de la Convención de 1951.

En el examen del vínculo de las solicitudes de personas que huyen de la situación de conflicto armado con los motivos de la Convención de 1951, no es necesario demostrar que la persona es conocida y personalmente buscada por aquellos que perpetran el daño. Comunidades enteras pueden encontrarse en peligro de sufrir persecución por los motivos indicados en la Convención de 1951 sin que resulte necesario que una persona sufra una forma o grado de daño diferente del sufrido por otras personas con el mismo perfil. Además, muchos ciudadanos normales pueden encontrarse en situación de riesgo de daño por bombas, bombardeos, ataques suicidas y artefactos explosivos improvisados. Estos métodos de violencia pueden, como se señaló con anterioridad, ser empleados en contra de los objetivos o en las zonas donde los civiles de determinados perfiles étnicos o políticos residen o se reúnen principalmente y, por esta razón, pueden hallarse vinculados a los motivos de la Convención de 1951.

En los combates en curso entre el SLA y el LTTE en el norte de Sri Lanka se acepta, por lo general, que el trato de estos últimos a los civiles en el Vanni Pocket, obligándoles a acompañarles en su retirada en este territorio, disparando a los civiles que intentan huir, está asociado a su etnia tamil y/o a su opinión política y a la importancia que el LTTE ha atribuido al mantenimiento de una fuerte base de apoyo tamil y de fuerza de combate. Del mismo modo existen indicios de que las medidas militares empleadas por las fuerzas gubernamentales implicadas en amplios bombardeos en ubicaciones donde se sabía que se hallaban objetivos civiles, incluyendo hospitales y escuelas, puede no ser totalmente ajena a los perfiles étnicos y/o políticos de la población civil de etnia tamil afectada.

En el momento de determinar los motivos para la elegibilidad de los solicitantes de asilo procedentes del norte de Sri Lanka, será necesario examinar las razones por las cuales el solicitante de asilo se halla en peligro de sufrir daños graves. En concreto será necesario examinar si el daño temido es indiscriminado, o si el perfil del solicitante de asilo es un factor que contribuye al riesgo al que se enfrenta.

C. La elegibilidad de acuerdo con una interpretación amplia de la definición de refugiado y/o las formas complementarias de protección

Dada la situación de violencia generalizada derivada del conflicto armado que se libra en el norte de Sri Lanka, el ACNUR considera que todos los solicitantes de asilo procedentes del norte que no disponen (vid infra) de posibilidad de huida interna o de reubicación alternativa (IFA/IRA) en otra parte del país necesitan protección internacional. Las circunstancias en el norte justifican el reconocimiento de tales

personas en virtud de una interpretación amplia de la definición de refugiado cuando sea aplicable, y/o mediante otra forma complementaria de protección.¹³²

Como se ha indicado anteriormente, a la vista de la naturaleza étnica y política de la guerra civil en Sri Lanka, en muchos casos, además del daño indiscriminado derivado de las hostilidades, el riesgo de que los civiles se encuentren expuestos a dicho daño se halla frecuentemente relacionado con el perfil individual de los afectados y se halla, por tanto, vinculado a uno de los motivos detallados en la Convención de 1951. Muchas de las personas que tienen necesidad de protección internacional en el norte de Sri Lanka serán elegibles para acceder al estatuto de refugiado en virtud de los motivos de la Convención de 1951 y deben ser, en consecuencia, reconocidos como tales.

D. La alternativa de huida interna o de reubicación

En las *Directrices del ACNUR sobre Protección Internacional "Alternativa de huida interna" en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*¹³³ se establece un marco analítico detallado para evaluar la disponibilidad de una IFA/IRA.

Según lo previsto en estas Directrices, a fin de evaluar la posibilidad de aplicar una IFA/IRA deben llevarse a cabo dos tipos principales de análisis; especialmente si la reubicación interna es (i) **pertinente** y, en caso afirmativo, si es (ii) **razonable**. La determinación de si la propuesta de IFA/IRA es una alternativa adecuada en un caso particular requiere una amplia evaluación de las circunstancias que han dado lugar a la persecución temida y a la huida del lugar de origen, así como al examen de si la zona propuesta se constituye como una alternativa futura.

Cuando se evalúe, en el contexto de Sri Lanka, la pertinencia de una propuesta de IFA/IRA, debe prestarse atención a las restricciones a la circulación y a otras medidas de seguridad que se dan en muchas zonas del país pero particularmente en el norte y el este, en Colombo y en la provincia occidental, así como al amplio alcance geográfico

¹³² En la UE, por ejemplo, donde la "protección subsidiaria", se halla a disposición de los solicitantes de asilo que corren el riesgo de daños graves en sus países de origen, el ACNUR considera que los solicitantes de asilo procedentes del norte de Sri Lanka que se determina que no son elegibles para el estatuto de refugiado deben recibir la protección subsidiaria con arreglo al artículo 159 (c), de la Directiva sobre los requisitos (*Directiva del Consejo 2005/85/EC de 1 de diciembre de 2005 sobre estándares mínimos en los procedimientos de los Estados miembros para conceder o retirar el estatuto de refugiado*, 2 de enero de 2006. Disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4394203c4.html>). El ACNUR considera que el grado de violencia indiscriminada que caracteriza al conflicto armado en el norte de Sri Lanka es de tan alto nivel que existen razones fundadas para creer que un civil, en caso de regresar a esta región se enfrenta, por el sólo hecho de su presencia, a un riesgo real de sufrir una grave amenaza para su vida o su persona.

¹³³ ACNUR, *Directrices sobre protección internacional: "Huida interna o Alternativa de Reubicación" en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o Protocolo relative al estatuto de los refugiados* de 23 de julio de 2003, disponible en <http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain?docid=3f2791a44>

de los agentes de persecución estatales y no estatales. La evaluación de la disponibilidad de una IFA/IRA debe estudiarse bajo las siguientes consideraciones:

i) No IFA en el norte de Sri Lanka

Dada la violencia e inseguridad continua y generalizada existente en el norte, el ACNUR no considera que esta región constituya una posibilidad de huida interna o de reubicación alternativa para cualquier solicitante de asilo de Sri Lanka. Además, las rutas hacia y dentro del norte no son seguras, y el acceso a muchas zonas sigue hallándose muy restringido por el Gobierno y/o las fuerzas del LTTE.

ii) Los tamiles del norte y del este

No se considera que los tamiles del norte y del este de Sri Lanka que huyen de la violencia indiscriminada o de violaciones de Derechos Humanos dispongan de una alternativa de huida interna (IFA) realista en cualquier otra parte del país. Como se ha señalado, los tamiles del norte y del este se encuentran en peligro de sufrir violaciones de Derechos Humanos en todas las restantes zonas de Sri Lanka por parte de agentes gubernamentales u otros grupos progubernamentales, por sus presuntas o reales afiliaciones al LTTE.

Este riesgo es especialmente agudo en Colombo, donde recientes ataques del LTTE han dado lugar a la adopción de mayores medidas de seguridad que se han aplicado de manera muy indiscriminada y desproporcionada contra los tamiles, en especial, los tamiles del norte y del este.

No se considera que los tamiles del norte puedan disponer de la posibilidad de huida interna o de reubicación alternativa (IFA/IRA) en el este a causa de la inestable situación de seguridad, especialmente, para aquellas personas que puedan ser sospechosas de hallarse vinculadas con el LTTE, así como por el incremento del riesgo de violaciones de Derechos Humanos al que quedaría expuesto una persona de etnia tamil procedente del norte en una situación de desplazamiento interno en el este.

Las tierras altas del centro del país no representan un relevante o razonable de IFA/IRA para los tamiles procedentes del norte y del este al ser éstos lingüística y culturalmente diferentes de los tamiles que viven en ellas. Los tamiles procedentes del norte y del este también serían fácilmente identificados y correrían el riesgo de sufrir violaciones de Derechos Humanos en esta región controlada por el Gobierno.

iii) Los musulmanes y los cingaleses que huyen de la violencia generalizada en el norte

En circunstancias normales debería existir la posibilidad de IFA/IRA para los musulmanes y cingaleses que huyen de la violencia generalizada derivada del conflicto armado en el norte en las zonas del país controladas por el Gobierno. Sin embargo,

debe hacerse una evaluación individual de conformidad con las Directrices de IFA del ACNUR.

Al evaluarse la disponibilidad de una IFA/IRA para los musulmanes, deberían considerarse los episodios pasados de intolerancia general hacia los grandes grupos de musulmanes desplazados en Sri Lanka. Las zonas en las que existe un gran número de desplazados internos musulmanes, no cumplen, en general, el test de relevancia de conformidad con las Directrices de IFA del ACNUR.

iv) Las personas que huyen de la persecución del LTTE

Los solicitantes de asilo de cualquier grupo étnico o perfil que huyen por su condición de objetivos de violaciones de Derechos Humanos por parte del LTTE y son buscados en su calidad personal por los agentes de éste, no se considera que posean una razonable IFA/IRA en ninguna parte de Sri Lanka, dada la capacidad demostrada por el LTTE de actuar y perseguir a sus oponentes en cualquier parte del país y la incapacidad y/o falta de voluntad de los agentes gubernamentales a la hora de proporcionar una protección eficaz a quienes constituyen objetivos del LTTE.

v) Las personas que huyen de la persecución de los agentes gubernamentales o de otros grupos paramilitares progubernamentales

No se considera que los solicitantes de asilo que huyen de la persecución de los agentes gubernamentales o de otros grupos paramilitares progubernamentales, incluidas las facciones armadas del TMVP, EPDP y PLOTE, dispongan de una alternativa de huida interna (IFA) en ninguna parte del país dada a la capacidad de estos agentes para buscar y encontrar a las personas afectadas en todo el territorio.

vi) Las personas que huyen de la persecución de agentes/grupos delincuentes

Han existido amenazas y se han cometido actos de violencia, como extorsión y secuestro, por parte de grupos de delincuentes por y en contra de personas de diversos perfiles en Sri Lanka. La disponibilidad de una IFA/IRA para los solicitantes de asilo que huyen del daño que pueden infringirles los grupos delictivos debe ser examinada caso por caso a la luz de las Directrices de IFA. La evaluación debe tener en cuenta la capacidad del agente criminal para perseguir a la persona en otras zonas del país, así como cualquiera de los factores relacionados con el perfil político o étnico del solicitante de asilo que pudiese verse afectado por la disponibilidad y eficacia de la protección del daño temido por parte de los agentes estatales.

E. La exclusión de la protección internacional de los refugiados

Dadas las violaciones de Derechos Humanos y del Derecho humanitario que se han producido y continúan produciéndose en Sri Lanka, tanto por parte de agentes estatales, como no estatales, será necesario evaluar cuidadosamente la posible

aplicabilidad de las cláusulas de exclusión del Artículo 1F de la Convención de 1951 en casos particulares.

Las cláusulas de exclusión contenidas en el Artículo 1F de la Convención de 1951 prevén la denegación del estatuto de refugiado a personas que, aunque reúnan los requisitos de la definición de refugiado establecida en el artículo 1A de la Convención de 1951, no se consideran merecedores de la protección internacional por haber cometido determinados actos graves.¹³⁴ Una orientación detallada sobre la interpretación y aplicación del Artículo 1F de la Convención de 1951 puede encontrarse en las Directrices del ACNUR y la nota de sobre exclusión.¹³⁵

El estándar de prueba para la determinación de los hechos relacionados con la exclusión basada en el Artículo 1F es el de "motivos fundados para considerar." Para que se dé este estándar se precisa información fidedigna y fiable.¹³⁶ La carga de la prueba recae, en principio, en quienes deben adoptar la decisión aunque, como se verá más adelante, en determinadas circunstancias, que dan lugar a una presunción de la responsabilidad individual por actos excluibles, puede hallarse justificada la inversión de la carga de la prueba.¹³⁷

Las personas a las que se aplica una cláusula de exclusión no son elegibles para el estatuto de refugiado. No pueden beneficiarse de la protección internacional, ni en virtud de la Convención de 1951, ni bajo el mandato del ACNUR. Sin embargo, sí pueden ser protegidas contra el retorno a un país donde correrían riesgo de malos tratos en virtud de otros instrumentos internacionales.¹³⁸

j) Perfiles que desencadenan las consideraciones de exclusión

En el contexto de Sri Lanka las consideraciones de exclusión pueden plantearse en los casos de solicitantes de asilo con determinados antecedentes y perfiles, en especial, aquellos que han participado en el conflicto armado en Sri Lanka. Las solicitudes de asilo por parte de antiguos miembros del LTTE, TMVP, EPDP, PLOTE y otros grupos armados deben ser cuidadosamente consideradas, dado que estos grupos han sido y

¹³⁴ El artículo 1F establece que "Las disposiciones de esta Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar: a) Que ha cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, de los definidos en los instrumentos internacionales elaborados para adoptar disposiciones respecto de tales delitos; b) Que ha cometido un grave delito común, fuera del país de refugio, antes de ser admitida en él como refugiada; c) Que se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

¹³⁵ ACNUR, *Directrices sobre protección internacional No. 5: Aplicación de las cláusulas de exclusión: Artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados 1951*, 4 de septiembre de 2003, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f5857684.html> (en lo sucesivo: "Las Directrices del ACNUR sobre el Artículo 1F"), *Nota sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión. Artículo 1f de la Convención Relativa al Estatuto de los refugiados* de 4 de septiembre de 2003, párrafos 107-111, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f5857d24.html> (en lo sucesivo: "ACNUR, Nota de fondo sobre la exclusión").

¹³⁶ Véase ACNUR Nota sobre exclusión, *supra* nota 135.

¹³⁷ *Ibid.* párrafos. 105-106.

¹³⁸ Véase Las Directrices del ACNUR sobre el Artículo 1F y la párrafos 21-22, ambos *supra* nota 135.

siguen siendo responsables de la comisión de graves violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Dado el diferente, pero esencial papel que desempeñan las mujeres dentro del LTTE, los aspectos relacionados con la exclusión deben ser abordados con relación, tanto con hombres, como con mujeres que estuvieron afiliadas a las actividades del LTTE. Aunque es menor el número de solicitudes de asilo presentadas por ex-miembros de las fuerzas armadas, de las fuerzas seguridad, o de la policía local, las consideraciones de exclusión deberían, asimismo, ser examinadas en las solicitudes presentadas por estas personas.

ii) Identificación y calificación de los actos que constituyen motivos de exclusión

En aquellos casos en los que se planteen consideraciones de exclusión es necesario identificar y evaluar los actos que puedan situar a un solicitante de asilo en el ámbito de aplicación del Artículo 1F. Cabe recordar que el Artículo 1F enumera taxativamente los tipos de delitos que pueden dar lugar a la exclusión de la protección internacional por razón de un comportamiento individual.¹³⁹ Estos incluyen crímenes contra la paz, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, delitos graves de naturaleza no política cometidos con anterioridad a la admisión en el país de refugio y actos contrarios a los propósitos y principios de Naciones Unidas.

La exclusión potencial debido a la participación en la comisión de crímenes de guerra (Artículo 1F (a)) es de especial relevancia en el caso de Sri Lanka. Los crímenes de guerra constituyen violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas durante un conflicto armado. Para determinar si un acto constituye un crimen de guerra es necesario establecer si existía, por entonces, un conflicto armado y, en caso afirmativo, si el conflicto armado era de carácter internacional o no, dado que son diferentes en cada caso las disposiciones legales aplicables.

El actual conflicto en Sri Lanka es un conflicto armado no internacional. Aunque el Acuerdo de Cese el Fuego firmado entre el Gobierno de Sri Lanka y el LTTE en 2002 dio lugar a una pausa en las hostilidades, no ha tenido como resultado la resolución del conflicto. A la luz de las reiteradas violaciones del mismo por ambas partes y a la reanudación de los combates a mediados de 2006, el ACNUR considera que el conflicto armado continúa en curso y se ha mantenido, ininterrumpidamente, durante este período.

Los actos habitualmente perpetrados por las diversas partes en el conflicto armado de Sri Lanka incluyen, *inter alia*, secuestros y desapariciones, ataques indiscriminados contra civiles, uso de escudos humanos, restricciones a la libertad de movimiento, desplazamientos forzosos, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes comprendida la violación, la ejecución de prisioneros de guerra, las

¹³⁹ Una orientación más detallada sobre los tipos de conducta que entran dentro del ámbito de aplicación del artículo 1F de la Convención de 1951 se puede encontrar en los párrafos 23-49 del ACNUR Nota sobre exclusión, véase *supra* nota 135.

ejecuciones extrajudiciales y el reclutamiento forzoso para el servicio militar o de trabajo, incluido el reclutamiento de menores.¹⁴⁰

La forma en que estos actos se califican a efectos de la exclusión del estatuto de refugiado depende, en parte, de cuando fueron cometidos. La responsabilidad penal por violaciones del Derecho Internacional Humanitario aplicable durante los conflictos armados no internacionales, es decir, el Artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949, el Protocolo Adicional II y el Derecho internacional consuetudinario, no fue establecida hasta mediados de los años 90.¹⁴¹ Como tal, sólo aquellas violaciones del Derecho Internacional Humanitario que han tenido lugar desde entonces se consideran "crímenes de guerra" en el ámbito de aplicación del Artículo 1F (a). Las violaciones del Derecho internacional humanitario cometidas con anterioridad tendrían que ser valoradas a tenor de otras disposiciones del Artículo 1F, sobre todo como graves delitos no políticos de conformidad con el Artículo 1F (b), o crímenes de lesa humanidad en virtud del Artículo 1F (a).

Se ha informado que el LTTE y el TMVP, así como otros grupos armados de Sri Lanka, también han participado en diversas actividades delictivas, tales como la extorsión, la imposición ilegal, la prostitución y el tráfico de seres humanos, tráfico de armas y otros artículos de contrabando. Si estos delitos se hallan vinculados al conflicto armado en Sri Lanka desde mediados de los años 90 e implican la violencia, la coacción o la intimidación de los civiles, pueden constituir crímenes de guerra en virtud del Derecho Internacional Humanitario aplicable. Si no se consideran crímenes de guerra hay que determinar si constituyen graves delitos no políticos de conformidad con el Artículo 1F (b).

¹⁴⁰ El servicio militar obligatorio, el reclutamiento y la utilización de menores en las hostilidades han sido prácticas frecuentes por parte del LTTE y del TMVP. El Artículo 8 (2) (e)(vii) del Estatuto del Tribunal Penal Internacional, adoptado en 1998, establece como crimen de guerra el servicio militar obligatorio, el reclutamiento o el empleo activo durante las hostilidades de menores de 15 años. Dado que grupos armados, como el LTTE y el TMVP no tienen base jurídica sobre las que reclutar a alguien para el servicio militar, el reclutamiento forzoso de cualquier persona que constituya un trato inhumano y arbitrario de civiles es un crimen de guerra en violación del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y del artículo 4 del Protocolo Adicional II (que requiere el trato humano de las personas que no toman parte activa en las hostilidades). Sin embargo, el reclutamiento de voluntarios entre 15 y 18 años no es un crimen de guerra.

¹⁴¹ Originalmente, se consideraron "crímenes de guerra" sólo en los conflictos armados internacionales. Solamente en 1994, con la aprobación del Estatuto del Tribunal Internacional para Ruanda (ETIR), las graves violaciones del Protocolo Adicional II se consideraron dentro de la jurisdicción de la Tribunal como crímenes de guerra. En 1995, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) decidió que las violaciones del derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados no internacionales podían ser de índole penal en virtud del Derecho internacional consuetudinario. Tras estos acontecimientos, se halla generalmente aceptado en la actualidad que las violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados no internacionales puede dar lugar a responsabilidad penal individual en virtud del Derecho Internacional y, por tanto, que los crímenes de guerra también puede ser cometidos en el contexto de los conflictos armados no internacionales.

Véase *Prosecutor v. Dusko Tadic aka "Dule"*, *Decision on the Defense Motion for Interlocutory Appeal on Jurisdiction*, IT-94-1, 2 de octubre de 1995, párrafo 134, disponible en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47dfb520.html>.

iii) La responsabilidad individual

Para que la exclusión se halle justificada la responsabilidad individual debe establecerse con respecto a los delitos contemplados en el ámbito del Artículo 1F. Dicha responsabilidad emana de una persona que haya cometido o participado en la comisión de un acto criminal o de conformidad con la responsabilidad superior o de mando en el caso de personas en puestos de autoridad. Las defensas aplicables, de existir, así como la proporcionalidad, deben formar parte del proceso decisorio.

Debe señalarse a este respecto que muchas personas se ven obligadas a apoyar al LTTE o a afiliarse a la organización. En tales casos, deberá ser examinado atentamente si la persona actuaba bajo presión.¹⁴² Por lo que respecta al apoyo prestado al LTTE, deberá determinarse si la persona aportó una "contribución sustancial" a todos los crímenes que se cometieron como consecuencia de este apoyo y si la persona lo hizo con la intención y el conocimiento para poder ser tomado directamente como responsable de la comisión de estos crímenes. Las contribuciones habituales de grandes sumas de dinero, con el conocimiento de que esos fondos se utilizarán para cometer delitos graves, puede constituir un motivo independiente de exclusión.¹⁴³

iv) El liderazgo de LTTE y la pertenencia al mismo

La pertenencia al LTTE no es motivo suficiente para excluir a una persona del estatuto de refugiado. Se debe tener en cuenta si la persona se implicó personalmente en actos de violencia o contribuyó, a sabiendas, de manera sustancial a ellos. Una explicación plausible de no participación o la disociación de cualquiera de los actos motivos de exclusión, junto con la ausencia de prueba en contrario, elimina a la persona del ámbito de aplicación de las cláusulas de exclusión. El LTTE ha calificado a ciertos países y agrupaciones regionales como "organización terrorista". La responsabilidad individual por actos excluibles con relación a las personas afiliadas o asociadas a "organizaciones o grupos terroristas" podrá presumirse excepcionalmente si: (1) la afiliación es voluntaria, y (2) cuando los miembros de estos grupos pueden estar fidedigna y razonablemente involucrados profunda e individualmente en actos que dan lugar a la exclusión. Como resultado de la naturaleza altamente secreta del LTTE y la ausencia de supervisión independiente en las zonas que controla, se dispone de información limitada acerca de su organización precisa, en especial de los mecanismos para la toma de decisiones, la estructura de mando y de información. Dada esta falta de información y la amplia gama de actividades en las que se sabe que los civiles han ayudado al LTTE en las zonas bajo su control, el ACNUR no considera adecuado presumir que todas las personas que se unen al LTTE se hallaron profunda e individualmente involucrados en actos que dan lugar a la exclusión.

Sin embargo, dada la naturaleza y la frecuencia de los delitos violentos cometidos por el LTTE, se puede aplicar una presunción de responsabilidad individual con respecto a

¹⁴² Véase artículo 31(d) del Estatuto de Roma.

¹⁴³ Véase Las Directrices del ACNUR sobre el Artículo 1F y la Nota de fondo sobre exclusion, ambos *supra* nota 135

quienes detentan posiciones de liderazgo en la organización. Para tales personas, la carga de la prueba se invierte, lo que requiere que demuestren porqué no deben ser excluidas de la condición de refugiado. Esta carga será eliminada si el solicitante puede proporcionar una explicación plausible de su no implicación, o de la disociación de cualesquiera actos excluibles, junto con la falta de pruebas sólidas que demuestren lo contrario.

G. La protección continuada de las necesidades de los refugiados anteriormente reconocidos.

Las personas ya reconocidas como refugiados, sea *prima facie* o tras la determinación individual del estatuto, deben mantener esa condición. En consecuencia, cualquier retorno de un refugiado a Sri Lanka debe producirse sobre una base estrictamente voluntaria. El estatuto de refugiado sólo debe ser revisado si hay indicios de que existen razones para la cancelación de la condición de refugiado de una persona a la que, inicialmente, le fue concedida de forma errónea; o si la revocación del estatuto de refugiado se hace de acuerdo con el Artículo 1F (a) o (c) de la Convención de 1951; o si cesa el estatuto de refugiado a tenor de la sección C del Artículo 1 (1-4) de la Convención de 1951.

H. Estados no partes en la Convención de 1951

Cuando los Estados no son parte en la Convención de 1951 y no cuentan con sistemas de determinación del estatuto de refugiado, las personas originarias de Sri Lanka y quienes se encuentran necesitadas de protección internacional ya sea, como se indicó anteriormente, debido a un temor fundado de persecución en el sentido de Artículo 1 (A) 2 de la Convención de 1951, o debido a un temor de daño indiscriminado resultante de la situación de violencia generalizada y de la ausencia de una IFA/IRA dentro de Sri Lanka, deben hallarse protegidos contra el retorno forzoso y debe permitírseles la estancia legal, así como la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales en virtud de las legislaciones nacionales pertinentes, hasta que la situación en las distintas partes de Sri Lanka mejore sustancialmente.

Esta posición se actualizará cuando se produzcan modificaciones sustanciales en la situación de Sri Lanka.

División de Protección Internacional del ACNUR
Oficina Central del ACNUR
Ginebra
Abril 2009